



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año IX

sábado, 7 de noviembre de 1987

Número 93

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

4987. Orden de 5 de noviembre de 1987, por la que se levanta

prohibición de captura y venta en lonja de moluscos en la zona comprendido entre la desembocadura del Guadiana y el espigón de Punta Umbría, con excepción de los ostreidos.

5.091

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

4911. Orden de 31 de octubre de 1987, por la que se dispone el cese de don Joaquín Cuevas López como Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. 5.091

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 4 de noviembre de 1987, por la que se revoca y designa representante de la Comunidad Autónoma Andaluza en el Pleno del Consejo Superior de Deportes. 5.091

4900

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

4901. Resolución de 14 de octubre de 1987, del Consejo de Gobierno, por la que se otorga concesión definitiva de emisora de radiodifusión en ondas métricas con FM en Andalucía. 5.091

4902. Resolución de 14 de octubre de 1987, del Consejo de Gobierno, modificando la de 22 de abril de 1987 por la que se otorgan concesiones definitivas de emisoras de radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada en Andalucía. 5.092

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

4906. Orden de 23 de octubre de 1987, por la que se revoca el título-licencia de agencia de viajes del grupo A, a Viajes Dimar, S.A. de Sevilla. 5.093

4912. Resolución de 16 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.093

4918. Resolución de 16 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento

de la instalación eléctrica que se cita. 5.093

Resolución de 16 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 4919 5.094

Resolución de 16 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 4920 5.094

Resolución de 19 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 4913 5.095

Resolución de 19 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 4914 5.095

Resolución de 19 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 4915. 5.095

Resolución de 19 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 4917. 5.096

- 4916 Resolución de 22 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 5.096
- 4907. Resolución de 28 de octubre de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la sexta relación de subvenciones concedidas a entidades públicas o privadas por la promoción turística de Andalucía 1986, al amparo de la Orden que se cita. 5.097
- 4908 Resolución de 28 de octubre de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace público la tercera relación de subvenciones concedidas a Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales para promoción turística de Andalucía 1987, al amparo de la Orden que se cita. 5.097
- 4909 Resolución de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita. 5.097
- 4910 Resolución de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 5.097

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

- Orden de 8 de octubre de 1987, por la que se modifican las enseñanzas en diversos Centros públicos de Formación Profesional. 4948 5.098
- Orden de 22 de octubre de 1987, por la que se convoca concurso público de ayudas a actividades de extensión universitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 4949 5.110
- Orden de 28 de octubre de 1987, por la que se convocan, en desarrollo del Programa de Política Científica, becas para la formación de personal informático para los Centros de cálculo integrados en la Red informática científica de Andalucía. 4950 5.110
- Resolución de 31 de diciembre de 1986, de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal de administración de la Universidad de Málaga. 4896 5.111
- Resolución de 29 de octubre de 1987, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades culturales y recreativas par alumnos de enseñanzas medias de Andalucía. 4930. 5.114

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

- 4935 Resolución de 29 de octubre de 1987, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén, por la que se anuncia la enajenación por el sistema de subasta de aprovechamientos maderables en montes del Estado que se relacionan (PD. 1059/87). 5.118

**CONSEJERIA DE SALUD**

- 4936 Resolución de 22 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo (40/87 S, NC). 5.119
- 4937. Resolución de 22 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo (41/87 S, NC). 5.119
- 4938 Resolución de 22 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo (6/87). 5.120
- 4939 Resolución de 22 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo (42/87 S, NC). 5.120
- 4944 Resolución de 27 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (181/87 S, NC) (PD. 1060/87). 5.120
- 4945 Resolución de 27 de octubre de 1987, del Servicio

- Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (145/87 S, NC) (PD. 1061/87). 5.121
- Resolución de 27 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (176/87 S, NC) (PD. 1062/87). 4946 5.121
- Resolución de 27 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (3/87) (PD. 1063/87). 4947. 5.122
- Resolución de 28 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. (1/87). 4940 5.122
- Resolución de 28 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. (2/87). 4941 5.122
- Resolución de 29 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. (70/87 S, RR). 4943. 5.123
- Resolución de 30 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. (222/87 S, AS). 4942. 5.123

**AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA**

- Anuncio de subasta de parcela en el polígono industrial de La Carolina. (PP. 1011/87). 4948. 5.123

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

- 4929 Resolución de 27 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previo a la ocupación de la finca

- núm. 1, en las obras del proyecto que se cita. (JA-DT-CA-111). 5.124
- Resolución de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el estudio informativo que se cita (EI-36). 4905 5.124

## CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

4882 - Convocatoria de asamblea general ordinaria (PP. 1040/87). 5.124

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 5 de noviembre de 1987, por la que se levanta prohibición de captura y venta en lonja de moluscos en la zona comprendida entre la desembocadura del Guadiano y el espigón de Punta Umbría, con excepción de los ostreidos.

Mediante la Orden de 7 de febrero de 1987 esta Consejería prohibió, de forma preventivo, la captura, comercialización de moluscos bivalvos procedentes del litoral onubense, como consecuencia de los niveles de metales pesados observados en moluscos superiores a los permitidos por la «Norma de calidad para moluscos bivalvos depurados» aprobada por Orden de 31 de mayo de 1985 de la Presidencia del Gobierno.

Según los últimos análisis practicados por la Consejería de Salud, ésta ha concluido que en los moluscos analizados en el litoral occidental, desde la desembocadura del río Guadiano, hasta el espigón de Punta Umbría, los niveles de metales pesados están dentro de los límites permitidos por lo que puede levantarse la prohibición de extracción y comercialización de los moluscos bivalvos procedentes de esta zona, a excepción de los ostreidos.

En consecuencia, a la vista del informe de la Consejería de Salud y en virtud de las competencias atribuidas:

DISPONGO:

Primero:

Se autoriza la captura y comercialización de moluscos bivalvos, procedentes de los bancos naturales y de los establecimientos de acuicultura, o excepción de los ostreidos, en la zona comprendida desde la desembocadura del Guadiano hasta el espigón de Punta Umbría.

Segundo:

Se mantiene la prohibición de captura y comercialización de moluscos bivalvos, establecidos por la Orden de 7 de febrero de 1987 (BOJA nº 12 de 13.2.1987), en la zona comprendida desde el espigón de Punta Umbría, hasta la «Punta de Malandar» en la desembocadura del Guadalquivir.

Tercero:

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de noviembre de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 31 de octubre de 1987, por la que se dispone el cese de don Joaquín Cuevas López como Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

En uso de las facultades que me confiere el artº 17 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar a petición propia, a D. Joaquín Cuevas López como Secretario General del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 31 de octubre de 1987.

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

#### CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 4 de noviembre de 1987, por lo que se revoca

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, del Consejo de

Gobierno, por la que se otorga concesión definitiva de emisoro de radiodifusión en ondas métricas con FM en Andalucía.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1433/79, de 8 de

junio, por el que se estableció el Plan Técnico Transitorio del Servicio Público de la Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, el Decreto 68/82, de 27 de agosto, reguló la concesión de Emisoras de Radiodifusión -Institucionales y Privadas- en Ondas Métricas con Frecuencia Modulada.

En cumplimiento de lo previsto en el mismo, el Consejo de Gobierno, por Acuerdo de 9 de octubre de 1984, concedió adjudicación provisional de emisoras de Radiodifusión en Ondas Métricas con F.M. en Andalucía.

Los requisitos exigidos en los Artículos 10 y 11 del citado Decreto 86/1982, de 27 de agosto, han sido cumplidos por el concesionario provisional que figura en el Anexo de la presente Resolución.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 14 de octubre de 1987,

#### RESUELVE:

Otorgar concesión definitiva de Emisora de Radiodifusión a la entidad que figura en el Anexo de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 86/1982, de 27 de agosto.

Sevilla, 14 de octubre de 1987.

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de la Presidencia

#### ANEXO

Entidad a la que se le otorga concesión definitiva de Emisora de Radiodifusión en Ondas Métricas con Frecuencia Modulada, así como los lugares de ubicación y características técnicas que se asignan a la mencionada Emisora:

Almería (Raquetas de Mar).  
Rueda de Emisoras RATO, S.A.  
Coordenadas geográficas: 02° 38' 38" W.  
36° 45' 27" W.  
Ubicación: Paraje Cortijos de Marín.  
Cota: 50 m.  
Clase de emisión: 256KFBEHF.  
Frecuencia: 105,8 MHz.  
Potencia radiada aparente: 250 w.  
Potencia máxima nominal del transmisor: 250 w.  
Tipo de antena: Cuatro dipolos. Omnidireccional.  
Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 32 m.  
Altura efectiva máxima de la antena: 82 m.  
Ganancia máxima: 3 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).  
Polarización: Circular.

RESOLUCION de 14 de octubre de 1987, del Consejo de Gobierno, modificado la de 22 de abril de 1987 por la que se otorgan concesiones definitivas de emisoras de radiodifusión en ondas métricas con frecuencia modulada en Andalucía.

Por Resolución de 22 de abril de 1987, publicada en el BOJA de 19 de mayo de 1987, con corrección de errores en el BOJA de 3 de julio de 1987, el Consejo de Gobierno otorgó concesiones definitivas de emisoras de radiodifusión en ondas métricas con Frecuencia Modulada en Andalucía, elevando a definitivas adjudicaciones provisionales otorgadas por Acuerdo del propio Consejo de 17 de abril de 1984.

La dilatada tramitación de dichos expedientes, que origina algunas modificaciones en los datos de los adjudicatarios y la necesidad de completar las características técnicas y los lugares de ubicación de tales emisoras, hacen preciso la modificación de la referida Resolución del Consejo de Gobierno, en el sentido indicado.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de octubre de 1987,

#### RESUELVE:

Modificar la Resolución del Consejo de Gobierno de 22 de abril

de 1987, por la que se otorgaron concesiones definitivas de emisoras de radiodifusión en ondas métricas con Frecuencia Modulada en Andalucía, completada y corrigiendo el Anexo de la misma, en el que se recogía la relación de personas y entidades a las que se otorgaba tales concesiones, así como los lugares de ubicación y características técnicas asignados a dichas emisoras, en los siguientes términos:

Emisora de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Donde dice: «D. Fernando Delage Ferraro», debe decir: «Radio Jerez, S.A.».

Se añade:

«Ubicación: El Armijo.

Altura máxima efectiva de la antena: 80 m.

Ganancia máxima nominal del transmisor: 0,04 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).

Emisora de Ubrique (Cádiz).

Se añade:

«Ubicación: Cerro de los Olivares.

Altura máxima efectiva de la antena: 175 m.

Ganancia máxima nominal del transmisor: 0,13 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).

Emisora de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Donde dice: «Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 22,5 m.»,

debe decir: «Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 20 m.»

Se añade:

«Ubicación: Pago de la Zarra.

Altura máxima efectiva de la antena: 159 m.

Ganancia máxima nominal del transmisor: 5,19 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).

Emisora de Lucena (Córdoba)

Donde dice: «Coordenadas geográficas: 37° 23' 29" N, 04° 27' 54" W.»

debe decir: «Coordenadas geográficas: 37° 23' 25" N, 04° 28' 16" W.»

Se añade:

«Ubicación: El Cabeza.

Altura efectiva máxima de la antena: 180 m.

Ganancia máxima nominal del transmisor: -3 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).

Emisora de Ayamonte (Huelva)

Donde dice: «Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 22,5 m.»,

debe decir: «Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 23 m.»

Se añade:

«Ubicación: Carretera de Almendral.

Altura máxima efectiva de la antena: 83 m.

Ganancia máxima nominal del transmisor: 5,19 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).

Emisora de Vélez-Málaga (Málaga)

Donde dice: «Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 18 m.»,

debe decir: «Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 22 m.»

Se añade:

«Ubicación: Ermita de los Remedios.

Altura máxima efectiva de la antena: 140 m.

Ganancia máxima nominal del transmisor: 0 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).

Emisora de Lebrija (Sevilla)

Donde dice: «Frecuencia: 102,29 MHz»,

debe decir: «Frecuencia: 102,9 MHz».

Se añade:

«Ubicación: Depósitos de agua.

Altura máxima efectiva de la antena: 75 m.

Ganancia máxima nominal del transmisor: 0,13 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).

Emisora de Morón de la Frontera (Sevilla)

Donde dice: «Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 18,25 m.»,

debe decir: «Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 23 m.»

Donde dice: «Frecuencia: 100,1 MHz»,

debe decir: «Frecuencia: 100,0 MHz».

Se añade:

«Ubicación: Castillo de Morón.

Altura máxima efectiva de la antena: 195 m.

Ganancia máxima nominal del transmisor: 5,19 dB (dipolo

N<sup>2</sup>)».

Emisora de Ecija (Sevilla)

Donde dice: «D. Federico Algarra»,

debe decir: «Algarra, S.A.».

Donde dice: «Coordenadas geográficas: 37° 31' 35" N, 05° 05' 45" W»,

debe decir: «Coordenadas geográficas: 37° 32' 50" N, 05° 02' 48" W».

Donde dice: «Cota: 160 metros»,

debe decir: «Cota: 170 metros».

Donde dice: «Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la

antena: 16 m.»,

debe decir: «Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la

antena: 19 m.».

Se añade:

«Ubicación: Quinta Machado.

Altura efectiva máxima de la antena: 52 m.

Ganancia máxima nominal del transmisor: 3 dB (dipolo /2)».

Sevilla, 14 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de la Presidencia

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 23 de octubre de 1987, por la que se revoca el título-licencia de agencia de viajes del grupo A, a Viajes Dimar, S.A. de Sevilla.

A fin de resolver sobre la retirada del Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», de «Viajes Dimar, S.A.», se instruyó al correspondiente expediente, en el que se acredita que dicha Agencia ha incurrido en causa de revocación del Título-licencia, prevista en el artículo 21.2 de la Orden Ministerial de 9.8.74.

En virtud de la competencia transferida por Real Decreto 3585/1983 de 28 de diciembre, sobre traspaso de servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Turismo, vista la propuesta de la Dirección General de Turismo, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 6/83, de 21 de julio, en relación al Decreto 78/1987 de 25 de marzo,

ORDENO:

Artículo único. Se revoca el Título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A», a «Viajes Dimar, S.A.», con el número de orden 1.323 y Casa Central en Sevilla, C/ Almirante Lobo, 2. Edificio Cristina, local comercial nº 23 bis.

DISPOSICION FINAL

Contra esta Orden podrá interponerse, de conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de octubre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Economía y Fomento

RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamenta de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de

24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esto Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cia Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo a instalar en la línea Hermanos Caballero.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Ogijares-La Zubia.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 0,859 y 0,032.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> y A1 150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 250 KVA.

### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplezamiento: Junto Camino de la Zubia-T.M. Ogijares.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV + 5%/3x230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 5.246.543 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica y mejorar la finalidad del servicio en abonados actuales en Ogijares.

Referencia: 3739/A.T.

Las obras se ajustarán en la que no resulte modificada por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por .....

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna

RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo «Genil-Mosaicos».  
Final: Centro de transformación (entrada y salida).  
Términos municipales afectados: Armilla.  
Tipo: subterránea.  
Longitud en km: 2 x 0,305.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: A1 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamientos: Casa de la Cultura.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV. ±5% 380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 8.770.148 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 3900/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por .....  
El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos, III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea que alimenta a C.T. La Loma.  
Final: Centro de transformación (entrada y salida).  
Términos municipales afectados: Ogijares.  
Tipo: subterránea.  
Longitud en Km: 0,352 y 0,131.

Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: A1 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Loma Linda.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV. ±5% 380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 7.418.113 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y pasar a subterráneo el actual aéreo de línea que alimenta el C.T. La Loma a su paso por la Urbanización Loma Linda.  
Referencia: 3901/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por .....  
El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos, III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea que alimenta a C.T. Fuente Chica.  
Final: C.T. Fuente Chica y entrada y salida en C.T. Era del Cura.  
Términos municipales afectados: Alfacar.  
Tipo: subterráneo.  
Longitud en km: 1,006.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: A1 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Era del Cura.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV. ±5% 380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 12.682.196 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y reforma del C.T. Fuentea Chica.

Referencia: 3904/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por .....

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 16 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las Capítulos, III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo s/n línea Sub. Otura a C.T. N° 1 de Otura.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Otura.  
Tipo: subterránea.  
Longitud en km: 0,098.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: A 11 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: «Avenida de Dílar».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV. ±5% 380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 3.361.234 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 3895/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por .....

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y termina-

ción de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 19 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos, III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. Chano I y Angustias.  
Final: Centro de transformación (entrada y salida).  
Términos municipales afectados: Granada.  
Tipo: subterránea.  
Longitud en km: 2 x 0,087.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Sagrada Familia.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV. ±5% 380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 4.782.784 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 3896/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por .....

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 19 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Delegación*

*ción Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos, III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. 9 y 39 Polígono Al-manjaya.

Final: Centro de Transformación.  
Términos municipales afectados: Granada.  
Tipo: subterránea.  
Longitud en km: 2 x 0,023.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: A1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Son Cayetano.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.  $\pm 5\%/3 \times 220-127$  Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 3.175.883 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 3897/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas al proyecto presentado, con los obligados modificaciones que resulten de su adaptación a los instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por .....  
El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, lo utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 19 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos, III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el

apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a 20 KV que alimenta a C.T. Elevación de Aguas.  
Final: Centro de Transformación.  
Términos municipales afectados: Los Gabias.  
Tipo: subterránea.  
Longitud en km: 0,243 y 0,214.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: A1 Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup> y A1 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 3 elementos.  
Potencia a transportar: 250 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cortijo San Javier.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 250 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.  $\pm 5\%/380-220$  Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 5.188.980 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 3899/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligados modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por .....  
El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 19 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos, III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.02.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

## ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Vázquez Puertas-Carchuna T.M. Motril.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV.  $\pm$ 5% 380-220 Voltios.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 1.201.032 pesetas.  
 Finalidad: Atender nuevos pedidos de suministro.  
 Referencia: 3898/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidos las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por .....

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la sexta relación de subvenciones concedidas a entidades públicas o privadas para la promoción turística de Andalucía 1986, al amparo de la orden que se cita.*

Resolución de 28 de octubre de 1987, por la que se hace pública la sexta relación de subvenciones concedidas a entidades públicas o privadas para la promoción turística de Andalucía 1986.

La Orden de esta Consejería de 16 de enero de 1986, concede subvenciones a entidades públicas o privadas para la promoción turística de Andalucía 1986.

En su virtud, esta Consejería ha resuelto conceder las subvenciones que se expresan a continuación:

Patronato Provincial de Turismo de Córdoba. Adquisición de artículos de propaganda, publicidad y reclamo. 345.315 Ptas.

Patronato Provincial de Turismo de Córdoba. Promoción y turismo en Madrid y las regiones de Andalucía, Extremadura y País Vasco. 200.000 Ptas.

Ayuntamiento de Carboneras (Almería). Edición de folletos y carteles de divulgación turística de aquella población almeriense. 1.020.765 Ptas.

Sevilla, 28 de octubre de 1987.- El Director General, Antonio de la Moreña Ballesteros.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la tercera relación de subvenciones concedidas a Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales para promoción turística de Andalucía 1987, al amparo de la Orden que se cita.*

Resolución de 28 de octubre de 1987, por la que se hace pública la tercera relación de subvenciones concedidas a Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales para promoción turística de Andalucía 1987.

La Orden de esta Consejería de 3 de octubre de 1986, concede subvenciones a las Diputaciones Provinciales y Corporaciones Locales para la promoción turística de Andalucía.

En su virtud, esta Consejería ha resuelto conceder las subvenciones que se expresan a continuación:

Diputación Provincial de Málaga. Ferias, galas y embajadas. 5.409.000 Pesetas.

Mancomunidad Intermunicipal Moguer-Palos de la Frontera (Huelva). Edición díptico, ploya Mazogón. 271.040 Pesetas.

Sevilla, 28 de octubre de 1987.- El Director General, Antonio de la Moreña Ballesteros.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública una subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

En virtud de lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1/87, de 30 de enero, he resuelto hacer pública una subvención, por importe de un millón cuatrocientos veintiocho mil pesetas (1.428.000 Ptas.), concedida o tenor de lo dispuesto en la Orden de 9.2.87, al promotor del Expediente que figura en el anexo.

Dicha subvención fue notificada en su día al interesado concediéndole los recursos pertinentes, sin que fuera recurrido en su momento oportuno, por la que se considera firme.

Asimismo se señala que el importe de la subvención puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se cumple en los términos previstos.

Huelva, 28 de octubre de 1987.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

## ANEXO

Expediente: HU-01/87

Nombre: Autorrecambios del Condado, S.I.

Subvención: 1.428.000

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Vistas los Expedientes de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12.2.87, que figuran en la relación onexo.

Resultando: Que todas las subvenciones fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, sin que fueran recurridas en su momento oportuno, por lo que se consideran firmes.

Vista la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, la Orden de 12.2.87, la Ley 1/87 de 30 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando: Que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1/87, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1987, es obligada con carácter informativo la publicación de las subvenciones concedidas con arreglo a las disposiciones establecidas para ello.

Esta Delegación resuelve:

1º. Hacer pública la relación de subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 12.2.87, en la cuantía que se señala en el anexo.

2º. Señalar que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si las acciones formativas para las que se concedieron no se cumplen en los términos previstos.

Huelva, 28 de octubre de 1987.- El Delegado, Andrés Guerrero Romero.

## ANEXO

Expediente: FCH-01/87

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, de Huelva

Subvención: 144.000

Expediente: FCH-02/87

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, de Huelva

Subvención: 240.000

Expediente: FCH-03/87

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, de Huelva

Subvención: 224.000

Expediente: FCH-04/87

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, de Huelva

Subvención: 240.000

Expediente: FCH-06/87

Beneficiario: Empresas y Desarrollo, S.A.

Subvención: 240.000

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*ORDEN de 8 de octubre de 1987, por la que se modifican las enseñanzas en diversos Centros públicos de Formación Profesional.*

Con el fin de atender la demanda real de puestos escolares públicos en las enseñanzas de Formación Profesional, así como para conseguir la adecuación a las necesidades de cada comarca, y a la actual demanda del mundo de la producción y de los servicios, es preciso modificar las enseñanzas que actualmente se imparten en varios Centros Públicos de Formación Profesional.

En consecuencia y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académico esta Consejería ha dispuesta:

Primero. Las enseñanzas de Formación Profesional que se cursan en los Centros Públicos que se relacionan en el Anexo, se modifican en los Grados, Profesiones y Especialidades que para cada uno de ellos se detallan.

Segundo. Para la implantación o ampliación de enseñanzas será condición indispensable que el número de alumnos en primer

curso de primer grado supere los treinta y en primer curso de segundo año los veinticinco.

Tercero. Se autoriza a las Direcciones Generales de Personal y de Construcciones y Equipamiento Escolar, para adecuar las plantillas de personal docente y efectuar las adquisiciones o reajustes necesarios de equipamiento respectivamente, conforme a las necesidades derivadas de las modificaciones de enseñanzas contempladas en esta Orden.

Cuarto. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para dictar cuantas resoluciones considere necesarias para la correcta aplicación e interpretación de que por la presente se dispone.

Quinto. Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación y con efectos académicos, salva indicación expresa, de 1 de septiembre de 1987.

Sevilla, 8 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

PROVINCIA ALMERIAA N E X O

LOCALIDAD	CENTRO	ACTO ADMINISTRATIVO	GRADO	RAMA	PROFESION O ESPECIALIDAD
Almería	IFP N° 2 (Los Molinos)	Ampliación	2	Sanitaria	Educador de Disminuidos Psíquicos. (G)
	IFP "F.Franco"	Ampliación	2	Administrativa y Comercial	Relaciones Públicas.
Adra	IFP "Abdera"	Ampliación	2	Administrativa y Comercial	Curso de Enseñanzas Complementarias.
		"			Comercio Exterior y Transportes (G)
		Supresión			Metal Matrickería y Moldes
El Ejido	IFP	Ampliación	2	Administrativa y Comercial	Informática Empresarial (Exp) 1)
Macaël	IFP	Ampliación	2	Construcciones y Obras	Artesanía del Mármol (Exp)-2)
Almería	SFP Educación Especial adscrita al IFP N° 2 (Los Molinos)	Implantación		Madera Moda y Confecç. Vidrio y Cerámica	<u>Aprendizaje de Tareas</u> Madera Moda y Confecçión Cerámica
<p>1) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 14 de Agosto de 1980 (BOE 29-8-80).</p> <p>2) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 16 de Junio de 1987 (BOE 1-7-85), y con efectos académicos desde 1 de Septiembre de 1986.</p>					

(G): REGIMEN GENERAL.

IPFP : INSTITUTO POLITECNICO DE FORMACION PROFESIONAL

(EXP): EXPERIMENTAL.

IFP: INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL

SFP: SECCION DE FORMACION PROFESIONAL

PROVINCIA CADIZ

LOCALIDAD	CENTRO	ACTO ADMINISTRATIVO	GRADO	RAMA	PROFESION O ESPECIALIDAD	
Cádiz	I.P.F.P.	Implantación	1	Sanitaria	Clínica	3) Exp)
		Ampliación	2	"	Dietética y Nutrición	
	IFP " S.Severiano	Ampliación	2	Electricidad y Electrónica	Mantenimiento Eléctrico-electrónico. (Exp)4)	5) Exp)
		"	2	Metal	Mantenimiento Mecánico	
		"	2	"	Soldadura	
		Extinción	2	Electricidad y Electrónica	Instalaciones y Líneas Eléctricas	
		"	2	"	Máquinas Eléctricas	
		"	2	Metal	Máquinas Herramientas	
		"	2	"	Matrickería y Moldes	
		"	2	"	Calderería en Chapa y Estructural	
		Supresión por traslado	1	Delineación	Delineante	
		"	2	"	Delineación Industrial	
	"	2	"	Delineación de Edificios y Obras		
	IFP Nº 1	Ampliación	2	Delineación	Delineación de Edificios y Obras	6)
"		2	"	Diseño Industrial (Exp)		
Chiclana de la Frontera	IFP	Ampliación	2	Peluquería y Estética	Peluquería	
		"	2	Agraria	Explotación Hortofrutícola	
Jerez de la Frontera	IFP Nº 2	Ampliación	2	Administrativa y Comercial	Entidades de Ahorro (Exp)	7)
La Línea de la Concepción	IFP "Virgen de la Esperanza"	Ampliación	2	Marítimo- Pesquera	Mecánica Naval	
		"	2	Automoción	Mecánica y Electricidad del Automóvil	
		Extinción	1	Metal	Construcciones Metálicas	
		"	2	Electricidad y Electrónica	Máquinas Eléctricas	

(G): REGIMEN GENERAL.

(EXP): EXPERIMENTAL.

PROVINCIA CADIZ

LOCALIDAD	CENTRO	ACTO ADMINISTRATIVO	GRADO	RAMA	PROFESION O ESPECIALIDAD
La Línea de la Concepción	IFP "Mediterráneo"	Supresión	2	Metal	Calderería en Chapa y Estructural
Puerto Real	IFP "Virgen del Carmen"	Ampliación	2	Electricidad y Electrónica	Calor, Frío y Aire Acondicionado (Exp) 8)
Puerto de Santa Mª	IFP	Ampliación	2	Electricidad y Electrónica	Electrónica de Control y de Mantenimiento (Exp) 9)
San Fernando	IFP "Las Salinas"	Ampliación	2	Administrativa y Comercial	Secretariado bilingüe de Dirección(G) (Exp) 10)
		Extinción	2	"	Secretariado
Vejer de la Frontera	IFP "La Janda"	Extinción	2	Metal	Máquinas Herramientas

3) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 7 de Diciembre de 1984 (BOE 28-1-85)

4) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 18 de Octubre de 1983 (BOE 3-12-83)

5) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 18 de Octubre de 1983 (BOE 3-12-83)

6) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 8 de Noviembre de 1984 (BOE 18-10-85)

7) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 20 de Abril de 1982 (BOE 23-6-82)

8) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 14 de Agosto de 1980 (BOE 30-8-80)

9) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 26 de Junio de 1979.

10) Con carácter, experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 8 de Junio de 1977; (BOE 10-8-77; BOMEK XII-77)

(G): REGIMEN GENERAL.

(EXP): EXPERIMENTAL.

PROVINCIA CORDOBA

LOCALIDAD	CENTRO	ACTO ADMINISTRATIVO	GRADO	RAMA	PROFESION O ESPECIALIDAD
Cabra	IFP "Felipe Solis"	Extinción *)	2	Metal	Matricería y Moldes
Córdoba	IPFP "Maimónides"	Implantación	1	Administrativa y Comercial	Administrativo
		Ampliación	2	"	Administrativo
		"	2	"	Secretariado
		"	2	"	Informática de Gestión
	IFP "La Fuensanta"	Implantación	1	Sanitaria	Clinica
		Ampliación	2	"	Laboratorio (G)
		"	2	"	Dietética y Nutrición
		Supresión por traslado	1	Administrativa y Comercial	Administrativo
		"	2	"	Secretariado
	IFP "Trasierra"	Supresión por traslado	2	Administrativa y Comercial	Administrativo
IFP Nº 3 (San Alvaro)	Supresión por traslado	2	Sanitaria	Laboratorio (G)	
					"
IFP (San Carlos)	Implantación	1	Hostelería y Turismo	Cocina	
Peñarroya-Pueblonuevo	IFP	Extinción	2	Delineación	Delineación Industrial
		Extinción*)	1	Metal	Mecánica
Puente Genil	IFP	Extinción*)	1	Metal	Mecánica
*) Con efectos académicos a partir del 1 de Septiembre de 1.988.					

3)  
Exp)

Exp)

(G): REGIMEN GENERAL.

(EXP): EXPERIMENTAL.

PROVINCIA GRANADA

LOCALIDAD	CENTRO	ACTO ADMINISTRATIVO	GRADO	RAMA	PROFESION O ESPECIALIDAD
Granada	IFP "Hermenegildo Lanz"	Ampliación	2	Electricidad y Electrónica	Mantenimiento electro-mecánico (Exp) 11)
		"	2	Delineación	Diseño de Interiores (Exp) 12)
		Extinción	2	Electricidad y Electrónica	Instalaciones y Líneas Eléctricas
		"	"	Delineación	Delineación Industrial
	IFP "Virgen de las Nieves"	Extinción	2	Metal	Matricería y Moldes
		"	2	"	Calderería en Chapa y Estructural
Guadix	IFP	Implantación	1	Peluquería y Estética	Peluquería
		Ampliación	2	Administrativa y Comercial	Informática de Gestión
		Extinción	2	Metal	Matricería y Moldes
Iznalloz	IFP "Montes Orientales"	Extinción	1	Electricidad y Electrónica	Electricidad
Motril	IFP	Ampliación	2	Administrativa y Comercial	Informática de Empresas (G) (Exp) 13)
		Supresión	1	Química	Operador de Laboratorio
Orgiva	IFP	Supresión	1	Automoción	Electricidad del Automóvil
Pinos Puente	IFP	Ampliación	2	Electricidad y Electrónica	Calor, Frío y Aire Acondicionado (Exp) 8)
		Extinción	1	Metal	Mecánica
		"	1	Moda y Confec.	Moda y Confección
		"	2	Electricidad y Electrónica	Instalaciones Y Líneas Eléctricas
Santa Fe	IFP	Extinción*)	2	Automoción	Mecánica y Electricidad del Automóvil
Ugijar	IFP	Extinción	2	Metal	Matricería y Moldes

(G): REGIMEN GENERAL.

(EXP): EXPERIMENTAL.

PROVINCIA GRANADA

LOCALIDAD	CENTRO	ACTO ADMINISTRATIVO	GRADO	RAMA	PROFESION O ESPECIALIDAD
		11) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 17 de Junio de 1986 (BOE 8-7-86)			
		12) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 8 de Noviembre de 1984 (BOE 18-10-85)			
		13) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 2 de Septiembre de 1985 BOE 28-9-85)			
*) Con efectos académicos a partir del 1 de Septiembre de 1.988					

(G): REGIMEN GENERAL.

(EXP): EXPERIMENTAL.

PROVINCIA HUELVA

LOCALIDAD	CENTRO	ACTO ADMINISTRATIVO	GRADO	RAMA	PROFESION O ESPECIALIDAD
Almonte	IFP	Ampliación			Curso de Enseñanzas Complementarias
		"	2	Hostelería y Turismo	Administración Hostelera (G) 14)
La Palma del Condado	IFP	Extinción	2	Administrativo y Comercial	Administrativo
		Ampliación	2	Peluquería y Estética	Peluquería
Lepe	IFP	Extinción	1	Metal	Mecánica
		Ampliación	2	Electricidad y Electrónica	Instalaciones de Energía Solar (Exp) 15)
Palos de la Frontera	IFP	Supresión	2	Química	Química Industrial
Riotinto	IFP "Cuenca Minera"	Ampliación	2	Sanitaria	Laboratorio (G)
		Extinción	1	Metal	Mecánica
Valverde del Camino	IFP "José Antonio"	Implantación	1	Hogar	Jardines de Infancia (Exp)
		Extinción	1	Metal	Construcciones Metálicas
		"	1	Automoción	Electricidad del Automóvil.

14) Conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 19 de Septiembre de 1975 (BOME C 27-10-75,10-11-75,24-11-75).

15) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 14 de Agosto de 1980 (BOE 30-8-80)

16) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 16 de Septiembre de 1977 (BOE 17-10-77; BOME C XII-77).

(G): REGIMEN GENERAL.

(EXP): EXPERIMENTAL.

PROVINCIA JAEN

LOCALIDAD	CENTRO	ACTO ADMINISTRATIVO	GRADO	RAMA	PROFESION O ESPECIALIDAD
Baeza	IFP	Ampliación	2	Electricidad y Electrónica	Calor, Frío y Aire Acondicionado (Exp) 8)
		"	2	Administrativa y Comercial	Relaciones Públicas
Beas de Segura	IFP "Virgen de la Paz"	Extinción	2	Metal	Máquinas Herramientas
Huelma	IFP "Sierra Magina"	Extinción	1	Metal	Mecánica
Jaén	IFP "El Valle"	Ampliación	2	Automoción	Mecánica y Electricidad del Automóvil
		Extinción	1	Metal	Mecánica
		"	1	"	Construcciones Metálicas
		"	1	Construcciones y Obras	Pintura y Decoración
Jódar	IFP	Extinción	1	Metal	Mecánica
Linares	IPFP "Reyes de España"	Extinción	1	Metal	Mecánica
La Carolina	IFP	Extinción	2	Metal	Máquinas Herramientas
		"	2	Electricidad y Electrónica	Instalaciones y Líneas Eléctricas
Martos	IFP "S.Felipe Ner"	Extinción	2	Delineación	Delineación Industrial
Torredonjimeno	SFP	Extinción	1	Metal	Mecánica
Ubeda	IPFP	Extinción	2	Metal	Máquinas Herramientas
		"	2	Delineación	Delineación Industrial
		"	2	Química	Análisis y Procesos Básicos
Villacarrillo	IFP "José Antonio"	Extinción	2	Metal	Máquinas Herramientas

(G): REGIMEN GENERAL.

(EXP): EXPERIMENTAL.

PROVINCIA MALAGA

LOCALIDAD	CENTRO	ACTO ADMINISTRATIVO	GRADO	RAMA	PROFESION O ESPECIALIDAD
Alora	IFP	Ampliación	2	Administrativa y Comercial	Administrativo
Antequera	IFP	Implantación	1	Electricidad y Electrónica	Electrónica
Archidona	IFP "José Navarro y Alba"	Ampliación	2	Agraria	Mecanización Agraria
Fuengirola	IFP	Extinción	2	Administrativa y Comercial	Relaciones Públicas
Málaga	IPFP "Jesús Marin"	Extinción	1	Metal	Mecánica
	IFP Nº 1	Supresión por traslado	1 2	Hogar "	Jardines de Infancia (Exp) Jardines de Infancia (Exp)
	IFP "La Rosaleda"	Ampliación " "	2 2 2	Artes Gráficas	Impresión
				Hostelería y Turismo	Cocina
				"	Servicios
	SFP Colegio Educación Especial "Santa Rosa de Lima"	Implantación		Madera Moda y Confecc. Vidrio y Cerám.	<u>Aprendizaje de Tareas</u> Madera Moda y Confección Cerámica
SFP Colegio Educación Especial "Juan Ramón Jimenez"	Implantación		Madera Moda y Confecc. Vidrio y Cerám.	<u>Aprendizaje de Tareas</u> Madera Moda y Confección Cerámica	
Marbella	IFP	Ampliación	2	Imagen y Sonido	Medios Audiovisuales (Exp)
Ronda	IFP "Martín Rivero"	Extinción	1	Metal	Mecánica
		Supresión por traslado	1	Sanitaria	Clínica
		"	2	"	Laboratorio

(G): REGIMEN GENERAL.

(EXP): EXPERIMENTAL.

PROVINCIA MALAGA

LOCALIDAD	CENTRO	ACTO ADMINISTRATIVO	GRADO	RAMA	PROFESION O ESPECIALIDAD
San Pedro Alcántara	IFP	Ampliación	2	Electricidad y Electrónica	Calor, Frío y Aire Acondicionado (Exp) 8)
		"	2	Administrativa y Comercial	Administrativo
17) Con carácter experimental, conforme a los programas autorizados por Orden Ministerial 8 de Junio de 1977 (BOE 10-8-77; BOMECA XII-77).					

(G): REGIMEN GENERAL.

(EXP): EXPERIMENTAL.

PROVINCIA SEVILLA

LOCALIDAD	CENTRO	ACTO ADMINISTRATIVO	GRADO	RAMA	PROFESION O ESPECIALIDAD
Cazalla de la Sierra	IFP	Implantación	1	Agraria	Explotaciones Agropecuarias
Constantina	IFP	Ampliación	2	Administrativa y Comercial	Administrativo
		Supresión	1	Metal	Mecánica
Osuna	IFP "Sierra Sur"	Implantación	1	Sanitaria	Clínica
Sevilla	IFP (Bellavista)	Ampliación	2	Administrativa y Comercial	Comercio Exterior y Transportes (G)
		"	2	Electricidad y Electrónica	Equipos de Informática
	IFP (Pino Montano)	Ampliación	2	Electricidad y Electrónica	Calor, Frío y Aire Acondicionado (Exp) 8)
		Supresión por traslado	1	Administrativa y Comercial	Administrativo
		"	2	"	Informática de Gestión
	IFP "Beatriz de Suabia"	Ampliación	2	Administrativa y Comercial	Secretariado
Extinción		2	"	Secretariado bilingüe de Dirección (G)	

(G): REGIMEN GENERAL.

(EXP): EXPERIMENTAL.

ORDEN de 22 de octubre de 1987, por la que se convoca concurso público de ayudas o actividades de extensión universitaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El cumplimiento adecuado de las tareas que la Universidad, concebida como «servicio público de la educación superior» tiene encomendadas, posa por la extensión y potenciación de las iniciativas de carácter cultural y artístico realizadas por los propios estudiantes, como expresión de los conceptos de libertad y responsabilidad que debe presidir toda la vida universitaria, y afirmando el marcado carácter educativo que dichas actividades representan en la formación integral de los alumnos.

Así, en el marco de las medidas tendentes e incentivarlas, resulta conveniente realizar una convocatoria de ayuda a dichas actividades especialmente aquéllas, que por su calidad y seriedad merezcan el apoyo y estímulo de esta Consejería.

En consecuencia he dispuesto:

Primero. Se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas e iniciativas culturales, científicas y artísticas realizadas, preferentemente por los alumnos universitarios, según las normas que se establecen en el Anexo a esta Orden.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### ANEXO

#### NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ACTIVIDADES DE EXTENSION UNIVERSITARIA.

Primera. Beneficiarios. Podrán acogerse a la presente convocatoria, todas las Asociaciones de ámbito estrictamente universitario, Aulas de Cultura e Instituciones Universitarias, así como cualquier grupo de alumnos, o de profesores en colaboración.

Segunda. Los salicantes presentarán un proyecto concreto de actividades culturales, artísticas o científicas de carácter fundamentalmente divulgativo.

Tercera. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia. Avda. de la República Argentina nº 21-B. 41071-Sevilla. Dichas instancias serán confeccionadas por los solicitantes, incluyendo por este orden, la siguiente documentación:

- Datos de identificación de la persona física, Asociación u Organismo que solicita la Ayuda.
- Título y breve resumen de la actividad para la que se solicita la Ayuda.
- Cantidad global que se solicita, indicando, asimismo, si se tiene concedida o solicitada otro tipo de Ayuda.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del responsable de la Organización de la actividad.
- A la instancia se la acompañará de una Memoria de la actividad a realizar, en la que incluirá presupuesto pormenorizado de los gastos e ingresos.

Cuarta. Para evaluar las solicitudes el Director General de Universidades e Investigación nombrará una Comisión de Selección.

Quinta. Una vez evaluadas las solicitudes la Comisión de Selección elevará propuesta de Resolución al Director General, que resolverá definitivamente la adjudicación de dichas Ayudas.

Sexta. El importe de las Ayudas será propuesto por la Comisión de Selección.

Séptimo. Una vez resuelta la Convocatoria, el importe de las ayudas concedidas se transferirá a las Universidades, que la harán efectiva a los beneficiarios.

Octava. El plazo de presentación de solicitudes finalizará en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente Convocatoria.

Sevilla, 22 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de octubre de 1987, por la que se convoca, en desarrollo del Programa de política científica, becas para la formación de personal informático para los Centros de cálculo integrados en la Red informática científica de Andalucía.

La necesidad de personal informático cualificado dentro de los Centros de Cálculo Científico de la Comunidad Autónoma ha crecido considerablemente en los últimos años.

La Red Informática Científica que permite conectar los recursos informáticos de las Universidades, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y OPIS radicados en Andalucía, ha supuesto una demanda adicional al potenciarse la capacidad de procesamiento de los Centros existentes y haberse creado nuevos Centros.

La Consejería de Educación y Ciencia consciente de esta necesidad y del valor estratégico que tiene para nuestra Comunidad el disponer de personal técnico especializado en informática, ha dispuesto:

Primero. Convocar Becas para la formación de Personal Informático para los Centros de Cálculo Científico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo I a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

Normas para la convocatoria de becas para la formación de personal informático para los Centros de Cálculo Integrados en la Red Informática Científica de Andalucía.

Primera. Objetivos. Las Becas para la formación de Personal Informático tienen como objeto la preparación y capacitación de personal cualificado susceptible de integrarse en Centros de Cálculo Científico.

Segunda. Beneficiarios. Podrán solicitar estas Becas quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

- Poseer la nacionalidad española.
- Estar en posesión del título de Licenciado por Facultad Universitaria, o del título de Ingeniero o Arquitecto por Escuela Técnica Superior.

Tercera. Dotación de las Becas. La Beca comprende:

- Una asignación mensual de 57.000 pesetas.
  - Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica y hospitalización.
- Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra beca, ayuda o remuneración.

Cuarta. Duración de las Becas. La duración de las Becas será de un año improrrogable.

Quinta. Carácter de las Becas. La concesión de estas Becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Junta de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte del Centro al que resulten adscritos los beneficiarios.

Las renunciaciones o las becas deberán presentarse ante la Dirección General de Universidades e Investigación. No se admitirán interrupciones temporales del disfrute de las becas, salvo casos excepcionales.

Sexta. Condiciones del disfrute. El disfrute de la Beca comenzará al incorporarse el becario al Centro dentro del plazo que se señale en la resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones.

Los beneficiarios se comprometen a cumplir el régimen de formación establecido por la Dirección del Centro al que resulten adscritos.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la ayuda concedida.

Séptima. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en las Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de lo Consejería de Educación y Ciencia.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el registro general de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21, B. 41071-Sevilla, en la Consejería de Presidencia, o Ayuntamientos a tenor de lo previsto en el Art.º 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983 de 21 de julio, BOJA núm. 60 de 29 de julio de 1983), o por cualquiera de los medios establecidas en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes adjuntarán, por duplicado, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativo del grado de titulación exigido.
- c) Currículum del solicitante en el que se señalará la formación recibida y la experiencia en el campo de la informática, acompañado de las correspondientes certificaciones.
- d) Indicación del Centro de Cálculo Científico al que pretenda quedar adscrito.

Octava. Selección y valoración de solicitudes. La selección se realizará por una Comisión nombrada al efecto que tendrá en cuenta:

- a) Nivel de formación previa en informática.
- b) El expediente académico.

Los aspirantes seleccionados en la primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la Comisión.

Novena. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes finaliza a los quince días de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

*RESOLUCION de 31 de diciembre de 1986, de la Universi-*

*dad de Málaga, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal de administración de la Universidad de Málaga.*

Una vez cumplidos los trámites señalados por los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 173/1985, de 31 de julio, y de conformidad con lo acordada por la Junta de Gobierno de la Universidad en su sesión de 18 de diciembre de 1986, este Rectorado ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Art. 1º. Se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga que se publica como Anexo de lo presente Resolución.

Art. 2º. Los complementos señalados a los puestos de trabajo lo son en la cuantía vigente para el 1.1.1987.

Art. 3º. La cuantía anual del complemento específico se verá incrementado en 100.000 ptas. en aquellas casos en que por necesidades del servicio, y dentro de los créditos disponibles, el puesto de trabajo se defina como de jornada partida.

Esta Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor el día 31 de diciembre de 1986.

Málaga, 19 de octubre de 1987.- El Rector, José María Martín Delgado.

#### CLAVES UTILIZADAS

- a) NUM: Número de puestos iguales.
- b) MOD. ACCS: Modo de Acceso. PLD: Provisión por libre designación. PC: Provisión por concurso. SO: Selección.
- c) GR: Grupo. Figura de adscripción a una o varios grupos consecutivos de los enumerados en el Art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- d) NIV. C.D.: Nivel complemento de destino.
- e) C. Específico: Complemento específico en miles de pesetas, año 1987. R: Responsabilidad. F: Dificultad. I: Incompatibilidad. D: Dedicación.
- f) OTROS REQUISITOS: Conocimientos en materias específicas, justificados mediante certificaciones de cursos normalizados y homologados y otras experiencias documentalmente acreditadas.

**A N E X O**

LOCALIDAD: MALAGA.

UNIVERSIDAD DE MALAGA.

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUN.	GR.	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO			TITULACION	OTROS REQUISITOS
					R.	F. I. D.	PIAS.M.		
<b>GABINETE DEL RECTOR:</b>									
Secretaría	1	CO	PLD	18	X	X	X	340	
Secretaría Adjunta.	1	CO	PLD	16	X	X	X	292	
Información.	1	CO	PC	15	X	X	X	180	
Documentación.	2	CO	PC	13	X	X	X	156	
Prensa.	1	CO	PC	13	X	X	X	156	
<b>SECRETARIAS DE CARGOS:</b>									
Secretaría Vicerrectores.	5	CO	PLD	14	X	X	X	168	
Secretaría Gerente.	1	CO	PLD	14	X	X	X	168	
Secretaría Secretario General.	1	CO	PLD	14	X	X	X	168	
Secretariado de Deportes.	1	CO	PC	11	X	X	X	144	
Jefe Secretaría de Publicaciones.	1	CO	PC	13	X	X	X	156	
Secretaría de Publicaciones.	1	CO	PC	8	X	X	X	120	
Jefe Secretaría Scio. Informática.	1	CO	PC	14	X	X	X	168	
Secretaría Scio. Informática.	1	CO	PC	10	X	X	X	132	
Secretaría Cursos de Extranjeros.	1	CO	PC	14	X	X	X	168	
<b>SERVICIOS GENERALES:</b>									
Jefe Scio. Gestión Econ. y Cont.	1	AB	PLD	26	X	X	X	516	Form. en Contabilidad.
Jefe Sección Contabilidad.	1	AB	PC	22	X	X	X	348	Form. en Contabilidad.
Rendición Cuentas.	1	BC	PC	14	X	X	X	168	Form. en Contabilidad.
Contabilidad.	1	CO	PC	14	X	X	X	168	
Secretaría Contabilidad.	2	CO	PC	10	X	X	X	132	
Jefe Sección Gestión Económica.	1	AB	PC	22	X	X	X	348	Form. en G. Económica
Gestión de Servicios.	1	BC	PC	20	X	X	X	288	Form. en G. Económica
Caja General.	1	CO	PC	18	X	X	X	240	
Contratos.	1	CO	PC	16	X	X	X	192	
Tasas y Bancos.	1	CO	PC	14	X	X	X	168	Form. en G. Económica
Secretaría Gestión Económica.	2	CO	PC	10	X	X	X	132	Form. en Contabilidad
Interventor.	1	BC	PLD	22	X	X	X	348	
Jefe del Servicio de Personal.	1	AB	PLD	26	X	X	X	516	Form.Reg.Personal.
Jefe Sección Personal Docente	1	BC	PC	22	X	X	X	348	Form. Reg. personal
Personal Docente.	1	BC	PC	20	X	X	X	288	Form. Reg. Personal
Concursos.	1	BC	PC	18	X	X	X	240	

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM.	GR.	MOD. ACCS.	MIV. C.D.	COMPLEMENTO ESPECIFICO				TITULACION	OTROS REQUISITOS
					R.	F.	I.	D.		
Secretaría personal Docente.	3	CD	PC	10		X	X	X	132	
Jefe S.Personal Admón.y Servicios.	1	8C	PC	22	X	X	X	X	348	Form. Reg. Personal
Administración y Servicios.	1	8C	PC	18	X	X	X	X	240	Form. Reg. Personal
Secretaría Personal Admón.y Serv.	2	CD	PC	10		X	X	X	132	
Habilitación y Seguridad Social.	1	8C	PC	18	X	X	X	X	240	Form. Reg. Personal
Seguridad Social.	1	CD	PC	16	X	X	X	X	192	Form. Reg. Personal
Secretaría Habilitación y S.Social.	1	CD	PC	10		X	X	X	132	
Jefe Servicio Secretaría General.	1	AB	PLD	26	X	X	X	X	516	
Jefe Sección Acceso.	1	8C	PC	22	X	X	X	X	348	Con.Legisl.Específica
Acceso.	1	CD	PC	14		X	X	X	168	Con.Legisl.Específica
Secretaría de Acceso.	1	CD	PC	10		X	X	X	132	
Becas.	1	8C	PC	20	X	X	X	X	288	Con.Legisl.Específica
Secretaría de Becas.	1	CD	PC	10		X	X	X	132	
Jefe Sección Asuntos Generales.	1	8C	PC	22	X	X	X	X	348	Con.Legisl.Específica
Asuntos Generales y ord.Académica:	1	CD	PC	14		X	X	X	168	Con.Legisl.Específica
Secretaría de Asuntos Generales.	1	CD	PC	10		X	X	X	132	
Registro General.	1	CD	PC	10		X	X	X	132	
Archivo General.	1	B	PC	17	X	X	X	X	204	Archivística
Director Biblioteca General.	1	A	PLD	26	X	X	X	X	516	Bibliotecon.. y Archiv
CENTROS PERIFERICOS:										
Directores Bibliotecas.	8	B	PC	17	X	X	X	X	204	Biblioteconomía
Adjuntos Bibliotecas.	5	B	PC	14		X	X	X	168	Biblioteconomía
Jefes Secretarías de Centros.	8	CD	PC	17	X	X	X	X	204	Con.Legisl.Específica
Secretarías 1 de Centros.	8	CD	PC	11		X	X	X	144	Con.Legisl.Específica
Secretarías 2 de Centros.	21	CD	PC	8		X	X	X	120	
Gestión Económica Departamentos.	8	CD	PC	14	X	X	X	X	168	Contabilidad.
Secretarías de Departamentos.	32	CD	PC	B	X	X	X	X	120	
Jefe Secretaría del I.C.E.	1	CD	PC	15	X	X	X	X	180	Con.Legisl.Específica
Gestión Económica del I.C.E.	1	CD	PC	13	X	X	X	X	156	Contabilidad
Secretaría del I.C.E.	2	CD	PC	8		X	X	X	120	
Porteros Mayores (a extinguir).	2	E	PC	8	X	X	X	X	120	
Subalternos.(a extinguir).	18	E	PC	7		X	X	X	96	

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades culturales y recreativas por alumnos de enseñanzas medias de Andalucía.*

La Orden de 14 de abril de 1987 (BOJA 30.04.87), convocaba ayudas para la realización de actividades culturales y recreativas por los alumnos de Enseñanzas Medias de Andalucía.

El punto Noveno de la citada Orden dispone que, propuesta la concesión de ayudas por la Comisión de Selección establecida en el punto Séptimo, la Dirección General de Ordenación Académica resolverá y hará publica la correspondiente adjudicación, determinando en cada caso la cuantía de la ayuda.

Presentados los proyectos e informados por las mesas de alumnos, constituidas en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia de acuerdo con los puntos Segundo y Quinto de la citada Orden de convocatoria, y habiéndose valorado las solicitudes por la Comisión de Selección prevista en el punto Séptimo de dicha Orden, esta Dirección General de Ordenación Académica, a propuesta de dicha Comisión, ha resuelto:

Primero. Conceder las ayudas en la cuantía expresada o los proyectos presentados por alumnos de los Centros que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Denegar las ayudas a los proyectos que hon sido presentados fuera de plazo, relacionados en el Anexo II.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el punto Décimo de la Orden de 14 de abril de 1987, los alumnos beneficiarios de la subvención justificarán con la documentación y facturas correspondientes ante el Consejo Escolar de su Centro la correcta utilización de los fondos recibidos. Así mismo, deberán cumplimentar y remitir a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente la ficha que figura en el Anexo III de esta Resolución, en base a lo dispuesto en el citado punto Décimo de la Orden, así como una memoria sobre la realización de las actividades.

Por su parte, el Presidente del Consejo Escolar del Centro enviará antes del 30 de junio de 1988 a la respectiva Delegación Provincial de Educación y Ciencia el acta correspondiente de dicho Consejo Escolar, como justificación del uso adecuado de la subvención recibida.

Cuarto. Las Delegaciones Provinciales remitirán dicha documentación a esta Dirección General de Ordenación Académica antes del 15 de julio de 1988.

Sevilla, 29 de octubre de 1987.- El Director General, José Rodríguez Galán.

## ANEXO I

## ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS ENSEÑANZAS MEDIAS ANDALUCIA (ORDEN 14.04.87)

ALMERIA

CENTROS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	TOTAL
IFP ALBOX	525.500	-	-	-	-	-	-	-	-	525.500
IB AL-ANDALUS (Almería)	78.303	-	42.000	-	84.000	40.214	-	-	-	252.517
IB ALHADRA (Almería)	-	250.000	130.000	200.000	300.000	200.000	-	-	505.000	1.585.000
IFP EL ARCAR (Almería)	-	-	-	-	-	227.500	-	-	-	227.500
IB BERJA	-	-	-	-	500.000	-	-	-	-	500.000
IB CUEVAS ALMANZORA	30.000	-	-	40.000	0	-	-	-	-	70.000
IFP INERCAL-OVERA	120.000	200.000	-	250.000	75.000	-	-	-	351.000	996.000
IB TIJOLA	150.000	-	-	100.000	500.000	350.000	-	100.000	150.000	1.350.000
IB VERA	-	-	-	100.000	0	-	-	-	-	100.000
IFP VERA	-	-	240.000	-	-	-	-	-	623.000	863.000
<b>TOTAL</b>	<b>901.803</b>	<b>450.000</b>	<b>412.000</b>	<b>690.000</b>	<b>1.469.000</b>	<b>817.714</b>	<b>-</b>	<b>100.000</b>	<b>1.629.000</b>	<b>6.469.517</b>

C A D I Z

IFP VENTURA MORON (Algeciras)	-	-	-	-	-	-	-	-	501.000	501.000
IB CHICLANA	170.000	-	-	-	-	-	-	-	-	170.000
IFP CHICLANA	80.000	-	-	60.000	-	-	-	-	180.000	320.000
IB MIXTO Nº 4 (Jerez de la Fra.)	190.000	-	-	100.000	500.000 <sup>(1)</sup>	120.000	35.000	-	-	945.000
IB P. LUIS COLOMA (Jerez de la Fra.)	-	-	-	-	981.000	-	-	-	-	981.000
IFP MEDINA SIDONIA	100.000	-	55.000	54.000	100.000	156.000	-	150.000	-	615.000
IB MANUEL DE FALLA (Puerto Real)	240.000	-	-	250.000	0	60.000	-	-	-	550.000
IB MIXTO Nº 2 (Pto. Santa María)	350.000	-	-	-	-	-	-	-	-	350.000
IFP SANCTI PETRI (San Fernando)	-	56.000	-	10.000	15.000	50.000	40.000	35.000	304.000	510.000
IB MUÑOZ BECA (Pto. Santa María)	-	-	250.000	-	285.000 <sup>(2)</sup>	153.900	-	-	-	688.500
<b>TOTAL</b>	<b>1.130.000</b>	<b>56.000</b>	<b>305.000</b>	<b>474.000</b>	<b>1.881.000</b>	<b>539.900</b>	<b>75.000</b>	<b>165.000</b>	<b>985.000</b>	<b>5.630.500</b>

- (1) Proyecto visitas y excursiones 1º y 2º BUP.  
(2) Estudio Sierra de Grazalema.

C O R D O B A

IFP ALMODOVAR RIO	15.000	-	70.000	12.000	-	6.000	-	-	46.000	151.000
IB AVERROES (Córdoba)	140.000	705.000	-	165.000	120.000 <sup>(1)</sup>	138.000	-	-	315.000	1.583.000
IB FUENSANTA (Córdoba)	30.000	60.000	50.000	15.000	150.000 <sup>(2)</sup>	120.000	25.000	-	170.000	620.000
IFP LA FUENSANTA (Córdoba)	-	-	-	-	-	-	-	-	449.900	449.900
IFP TRASSIERRA (Córdoba)	-	-	-	-	265.150	-	-	-	-	265.150
IB FRANCISCO DE LOS RIOS (Fernán Núñez)	228.680	-	-	-	530.000 <sup>(3)</sup>	-	-	-	-	758.680
IFP SECCION DELEGADA (La Carlota)	80.000	-	-	10.000	65.000 <sup>(4)</sup>	-	-	-	163.000	318.000
IFP POZOBLANCO	60.000	135.000	100.000	50.000	200.000	110.000	-	-	-	655.000
IB MANUEL REINA (Puente Genil)	-	-	-	145.000	-	-	-	-	-	145.000
IB P. J. RUIZ (Minojoan del Duque)	-	100.000	-	-	-	-	-	-	-	100.000
<b>TOTAL</b>	<b>553.680</b>	<b>1.000.000</b>	<b>220.000</b>	<b>397.000</b>	<b>1.330.150</b>	<b>376.000</b>	<b>25.000</b>	<b>-</b>	<b>1.143.900</b>	<b>5.045.930</b>

- (1) Proyecto Grupo Aire Libre.  
(2) Proyecto visitas culturales por Andalucía.  
(3) Proyecto Grupo Ecoequivir.  
(4) Proyecto acampada en Casoria.

ANEXO I (2)

ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS ENSEÑANZAS MEDIAS ANDALUCIA (ORDEN 14.04.87)

GRANADA

CENTROS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	TOTAL
IFP ARMILLA-OIJARES	-	-	-	-	-	270.500	-	-	-	270.500
IB JOSE DE NORA (Baza)	270.000	-	-	-	100.000 <sup>(1)</sup>	161.500	-	-	-	531.500
IB CHURRIANA	120.000	-	-	-	-	200.000	-	124.875	100.000	544.875
IB DURCAL	-	-	-	250.000	0	193.000	-	-	-	443.000
IB ALHAMBRA-ZAIDIN (Granada)	190.000	363.000	85.000	-	375.000 <sup>(2)</sup>	191.000	-	100.000	-	1.304.000
IB CARTUJA (Granada)	300.000	150.000	-	-	853.811 <sup>(3)</sup>	70.000	-	-	-	1.373.811
IB PADRE MANJON (Granada)	200.000	230.000	-	-	-	-	-	-	-	430.000
IB PADRE SUAREZ (Granada)	-	-	-	-	0	-	-	-	-	0
I.N.B.A.D. (Ext) (Granada)	-	-	-	-	135.000	-	-	-	-	135.000
IFP JORBALAN (Granada)	275.000	-	-	-	-	-	-	-	-	275.000
IFP SAN JUAN BOSCO (Granada)	90.000	-	156.500	-	171.000 <sup>(4)</sup>	455.500	12.000	-	-	887.000
IFP VIRGEN DE LAS NIEVES (Granada)	-	-	-	-	-	250.000	-	-	-	250.000
IB ILLORA	-	100.000	-	-	-	-	-	-	-	100.000
IFP IZNALLOZ	-	-	-	-	120.000	-	-	-	-	120.000
IB JULIO RODRIGUEZ Edt. Motril	-	-	-	-	200.000 <sup>(5)</sup>	20.000	-	-	-	220.000
IFP ORGIVA	-	60.000	-	-	354.000 <sup>(6)</sup>	-	-	-	-	414.000
IFP UCIJAR	700.000	-	-	-	-	-	-	-	-	700.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.145.000</b>	<b>903.000</b>	<b>243.500</b>	<b>250.000</b>	<b>2.308.811</b>	<b>1.811.500</b>	<b>12.000</b>	<b>224.875</b>	<b>100.000</b>	<b>7.998.766</b>

- (1) Proyecto visitas arqueológicas.
- (2) Proyecto viaje Sevilla y proyecto Aire Libre.
- (3) Proyecto montañismo y ecología.
- (4) Proyecto viaje Sierra Nevada.
- (5) Proyecto viaje Granada y Málaga.
- (6) Proyecto viaje P. N. Doñana.

HUELVA

IB VALVERDE DEL CAMINO	100.500	-	275.000	-	-	-	-	-	150.000	525.500
IB LA ORDEN (Huelva)	-	-	-	549.231	100.000 <sup>(1)</sup>	-	-	800.000	1.610.000	2.859.231
IFP LEPE	-	-	-	-	0	-	-	-	-	0
IB PADRE MIRABENT (Isla Cristina)	100.000	-	150.000	-	563.000	-	-	-	170.000	983.000
<b>TOTAL</b>	<b>200.500</b>	<b>-</b>	<b>425.000</b>	<b>549.231</b>	<b>663.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>600.000</b>	<b>1.930.000</b>	<b>4.367.731</b>

- (1) Proyecto viaje Sierra Nevada.

JAEN

IB ALCAUDETE	-	-	-	-	875.000	-	-	-	-	875.000
IFP BEAS DE SÉGURA	-	-	150.000	-	200.000	175.000	-	-	-	525.000
IFP CAZORLA	-	-	-	-	-	-	-	-	190.000	190.000
COL. STA. MARIA CAPILLA (Jaén)	-	-	-	-	300.000	-	-	-	-	300.000
IB JABALCUZ (Jaén)	50.000	25.000	-	15.000	30.000	20.000	10.000	-	-	150.000
IB FUENTE DE LA PEÑA (Jaén)	50.000	-	-	-	-	-	-	-	-	50.000
IB SANTA CATALINA ALEJ. (Jaén)	-	-	-	200.000	-	-	-	-	-	200.000
IFP SAN JUAN BOSCO (Jaén)	-	-	50.000	300.000	-	75.000	-	-	30.000	455.000
IB CASTULO (Linares)	150.000	56.000	75.000	-	-	-	-	-	163.000	444.000
IB HUARTE DE SAN JUAN (Linares)	-	-	-	-	-	40.000	-	-	-	40.000
<b>TOTAL</b>	<b>250.000</b>	<b>81.000</b>	<b>275.000</b>	<b>515.000</b>	<b>1.405.000</b>	<b>310.000</b>	<b>10.000</b>	<b>-</b>	<b>383.000</b>	<b>3.229.000</b>

ANEXO I (3)

ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS ENSEÑANZAS MEDIAS ANDALUCIA (ORDEN 14.04.87)

M A L A G A

CENTROS	01	02	03	04	05	06	07	08	09	TOTAL
IB JOSÉ FERNÁNDEZ (Antequera)	40.000	15.000	-	10.000	-	-	40.000	-	75.000	184.000
C.E.I. MÁLAGA	300.000	-	-	-	-	-	-	-	650.000	1.150.000
IB PABLO PICASSO (Málaga)	-	-	-	-	-	-	-	195.000	-	195.000
IFPFCO. FRANCO (Málaga)	-	-	185.000	200.000	200.000 (1)	100.000	-	-	685.000	1.353.800
IFP MARE NOSTRUM (Málaga)	53.225	23.468	163.000	16.800	0	25.600	-	-	165.000	447.093
IB MIXTO (Marja)	100.000	-	200.000	100.000	100.000	100.000	-	50.000	50.000	700.000
IB REYES CATÓLICOS (Vélez-Málaga)	-	-	-	-	460.000	550.000	-	-	1.250.000	2.260.000
TOTAL	693.225	38.468	548.000	326.800	760.000	775.600	40.000	245.000	2.862.600	6.289.893
(1) Proyecto excursiones provincia Málaga.										S E V I L L A
IB CRISTÓBAL MONROY (Alcalá de Gra.)	-	-	-	-	175.000	-	-	-	-	175.000
IB CANTILLANA	-	-	-	-	225.000 (1)	-	-	-	22.000	247.000
IB RODRIGO CARO (Coria del Río)	-	-	-	-	0	-	-	-	-	0
IB MIGUEL MAÑARA (La Rinconada)	50.000	-	-	25.000	350.000 (2)	150.000	-	-	200.000	775.000
IB LOS PALACIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	655.000	655.000
IB LOS ALCORES (Mairena-Vieja)	-	-	-	-	-	60.000	-	-	-	60.000
C.E.I. SEVILLA	-	-	-	-	-	300.000	-	-	-	300.000
CENTRO ALTAIR (Sevilla)	305.000	-	-	45.000	-	-	-	-	-	350.000
CENTRO FP RIBAMAR (Sevilla)	-	-	250.000	-	0	-	-	-	-	250.000
IB BECQUER (Sevilla)	220.000	-	-	-	0	-	-	-	-	220.000
IB PINO MONTANO (Sevilla)	-	-	-	1.000.000	-	70.000	-	-	-	1.070.000
IB RAMÓN CARAMUCÉ (Sevilla)	100.000	-	-	150.000	0	50.000	-	-	80.000	380.000
IB VICENTE ALEIXANDRE (Sevilla)	-	-	-	-	-	166.000	-	-	-	166.000
CENTRO INTEGRAL ADULTOS IB NERVION (Sevilla)	247.000	95.000	-	120.000	270.300	26.000	-	-	70.000	788.300
IFPHELIOPOLIS (Sevilla)	-	-	-	-	-	-	-	-	396.000	396.000
IFP PINO MONTANO (Sevilla)	67.000	-	-	-	335.000 (3)	48.000	57.000	-	-	527.000
IFP POLIGONO SUR (Sevilla)	10.000	15.000	-	10.000	235.000	-	-	-	70.000	340.000
IFP LA CAMPIÑA (Arahal)	-	-	-	-	780.000 (4)	345.000	-	-	-	1.125.000
IFP POLITECNICO (Dos Hermanas)	-	-	310.000	57.000	202.500	63.000	-	-	207.280	839.780
IB SAN FULGENCIO (Eclija)	75.000	-	-	-	-	-	-	-	-	75.000
IB GUADALQUIVIR (Lora Río)	-	-	-	-	-	-	-	-	250.000	250.000
IFP MARCHENA	126.000	-	365.000	-	375.000 (5)	150.000	-	-	65.000	1.083.000
E.P. MARIA INMACULADA (Sevilla)	180.000	-	-	-	405.000	-	200.000	-	40.000	825.000
IB A. MACHADO (Sevilla)	200.000	30.000	-	30.000	180.000	7.650	115.000	-	90.000	652.650
IB LUCA DE TENA (Sevilla)	80.000	-	100.000	-	142.700	355.000	50.000	-	-	727.700
TOTAL	1.682.000	100.000	1.025.000	1.437.000	3.875.500	1.790.650	422.000	-	2.145.280	12.277.430

(1) Proyecto visitas culturales por Andalucía. (3) Proyecto acampadas y excursiones por Andalucía.  
 (2) Proyecto actividades físicas en la Naturaleza y Proyecto salidas al campo. (4) Acampadas, excursiones y viaje a Granada.  
 (5) Viajes por Andalucía.

CLAVES DE ACTIVIDADES: 01 = TEATRO Y DRAMATIZACION; 02 = MUSICA, DANZA Y FOLKLORE; 03 = SEMANA CULTURAL; 04 = IMPRENTA, PERIODICO ESCOLAR Y PUBLICACIONES;  
 05 = VISITAS CULTURALES, EXCURSIONES Y VIAJES; 06 = CINE-CLUBS, FOTOGRAFIA Y AUDIOVISUALES EN GENERAL; 07 = DIBUJO Y PINTURA; --  
 08 = MODELADO, ESCULTURA, CERAMICA Y ALFARERIA; 09 = OTROS.

ANEXO II

PROYECTOS PRESENTADOS FUERA DE PLAZO

- Córdoba
  - IFP Sección Delegada (Santaella)
- Granada
  - IB Mariana Pineda (Granada)
- Sevilla
  - IB Joaquín Turina (Sevilla)
  - IB Martínez Montañés (Sevilla)
  - IFP Torreblanca (Sevilla)

Profesores coordinadores (Indicar el código de la actividad coordinada: (en el caso de que las hubiere)

- 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_
- 3. \_\_\_\_\_ 4. \_\_\_\_\_
- 5. \_\_\_\_\_ 6. \_\_\_\_\_
- 7. \_\_\_\_\_ 8. \_\_\_\_\_

Breve resumen de la actividad: \_\_\_\_\_

Valoración: \_\_\_\_\_  
Sugerencias: \_\_\_\_\_

Entidades colaboradoras: 1. \_\_\_\_\_ 2. \_\_\_\_\_  
3. \_\_\_\_\_ 4. \_\_\_\_\_

APA: (Tachar la que proceda)

SI NO

Código de actividades: 01 = Teatro y Dramatización; 02 = Música, danza y folklore; 03 = Semana Cultural; 04 = Imprenta, periódico escolar y publicaciones; 05 = Visitas Culturales, Excursiones y viajes; 06 = Cine-clubs, fotografía y audiovisuales; 07 = Dibujo y pintura; 08 = Modelado, escultura, cerámica y alfarería; 09 = Otros.

Nota: Se ruega rellenen los datos en máquina de escribir o en letra de imprenta.

ANEXO III

Centro: \_\_\_\_\_ Tfno.: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Actividad subvencionada: (Tachar las realizadas)

- 01    02    03    04    05    06    07    08    09

Consígnese la cantidad recibida: \_\_\_\_\_ ptas.

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén, por la que se anuncia la enajenación por el sistema de subasta de aprovechamientos maderables en montes del Estado que se relacionan. (PD. 1059/87).

La Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de Jaén ha resuelto anunciar subasto para la enajenación de los aprovechamientos maderables siguientes:

Monte: Navahondana, J-1.001, enclavado en el término municipal de Cazorra, consistente en 5.317 pinos, con volumen de 6.738 m.c. de madera en rollo con corteza (de los que 5.143 pinos, con volumen 6.488 m.c. san de Pinus laricio; 103 pinos de Pinus pinaster con volumen de 164 m.c. y 71 pinos de Pinus halepensis con volumen de 86 m.c.), bajo el tipo de tasación de 22.612.700 pesetas, fianza provisional 904.508 pesetas; localizándose la corta en las tranzanes 416; 417; 508; 509; 514; 515; 516; 519; 520; 521; 617; 618; 621; 622 y 623.

Monte: Poyo de Santo Domingo, J-1.008, enclavado en el término municipal de Quesado, consistente en 2.915 pinos, con volumen de 2.197 m.c. de madera en rollo con corteza (de los que 1.105 pinos san de Pinus laricio con volumen de 1.309 m.c.; 3 pinos de Pinus pinaster con volumen de 2 m.c. y 1.807 pinos de Pinus halepensis con volumen de 86 m.c.), bajo tipo de tasación de 5.832.100 pesetas, fianza provisional 233.284 pesetas; localizándose la corta en los tranzanes 313;337, 338, 339, 403, 404 y 405.

Monte: Guadahornillos, J-1.004, enclavada en el término municipal de La Truela y Chilluévar, consistente en 2.815 pinos con volumen de 2.469 m.c. de madera en rollo con corteza (de los que 229 pinos san de Pinus laricio con volumen de 298 m.c.; 2.505 pinos de Pinus pinaster con volumen de 2.119 m.c. y 81 pinos de Pinus halepensis con volumen de 52 m.c.), bajo el tipo de tasación de 5.289.970 pesetas, fianza provisional de 211.599 pesetas; localizándose el aprovechamiento en los tranzanes 320, 323 y 324.

Clasificación requerida: Clasificación empresarial en los sectores de Explotaciones Forestales y Aserrío de Madera en rollo.

Modalidad de ejecución: Desde el momento de entrega del

aprovechamiento al 31 de diciembre de 1988.

Pliego de Condiciones: Los Pliegos de Condiciones tanto Generales como de Condiciones Particulares, podrán examinarse en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, en Jaén, c/ Avenida de Madrid, 25-2º y en la oficina de Cazorra de la Agencia de Medio Ambiente, calle José Martínez Falero, 11, durante las horas de oficina.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, en Jaén, sita en Avenida de Madrid, 25-2º.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberán presentar los siguientes documentos:

Sobre nº 1. «Documentación administrativa», los señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula 1.4.1. del Pliego de Condiciones Particulares.

Sobre nº 2. «Proposición económica», se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

Don ..... en nombre propio (o en representación de ..... según acredita en copia autarizada de poder que figura en el sobre nº 1), vecina de ..... con D.N.I. .... y con domicilio en ..... calle ..... nº ..... enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día ..... número ..... para la enajenación del aprovechamiento de maderas, en el monte del Estado, denominado ..... enclavado en el término municipal de ..... acepta sin reserva alguna los Pliegos Generales y Particulares por los que se rige la enajenación y adjudicación de este aprovechamiento, que manifiesta conocer y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra deberá ser consignada la cantidad).

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, en Jaén, calle Avenida de Madrid, 25-2º.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 29 de octubre de 1987.- El Director Provincial, Manuel Fernández Rascón.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo (40/87 S, NC).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, este Secretario General hace pública las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Objeto: Adjudicación definitiva 40/87 S, N.C., para la adquisición de Gasas con destino a las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Adjudicación definitiva: 10 de septiembre de 1987.

Importe adjudicación: 169.062.545 Ptas.

Importe adjudicaciones y empresas adjudicatarias desglosados en conceptos:

Concepto nº 1. Compresas de Gasa o Malla 10 x 10. 18 hilos.

Compresa de Gasa. A. Planas Oliveras.

Unidad 3,06 ptas.; Sobres de 4: 20,80 ptas.; sobres de 6: 26,90 ptas.

Compresa de Malla. A El Corte Inglés, S.A.

Unidad: 2,10 ptas.; Sobres de 4: 14,30 ptas.; Sobres de 6: 18,50 ptas.

Concepto nº 2. Compresas de Gasa o Malla 10 x 10 de Uso Quirúrgico 18 hilos.

Compresa de Gasa: Textil Planas Oliveras.

Unidad: 4,55 ptas.; Sobres de 4: 25,00 ptas.; Sobres de 6: 34,10 ptas.

Compresa de Malla: El Corte Inglés, S.A.

Unidad: 2,60 ptas.; Sobres de 4: 16,00 ptas.; Sobres 6: 21,00 ptas.

Concepto nº 3. Compresas de Gasa o Malla 50 x 50, 18 hilos.

Compresa de Gasa: Textil Planas Oliveras.

Unidad: 42,10 ptas. (cuatro telas); Sobres de 4: 181,00 ptas. (cuatro telas).

Compresa de Malla: El Corte Inglés, S.A.

Unidad: 35,20 ptas. (cuatro telas); Sobres de 4: 190,00 ptas. (cuatro telas); Sobres de 6: 274,70 ptas. (cuatro telas).

Concepto nº 4. Compresas de Gasa o Malla 50 x 50 de Uso Quirúrgico, 18 hilos.

Compresa de Gasa: Textil Planas Oliveras, S.A.

Unidad: 47,50 ptas. (cuatro telas); Sobres de 4: 203,00 ptas. (cuatro telas).

Compresa de Malla: El Corte Inglés, S.A.

Unidad: 37,00 ptas. (cuatro telas); Sobres de 4: 190,00 ptas. (cuatro telas); Sobres de 6: 265,00 ptas. (cuatro telas).

Concepto nº 5. Pieza de Gasa o Malla.

Pieza de Gasa: Textil Planas Oliveras, S.A. por un importe de 3.728 ptas./unidad.

Pieza de Malla: El Corte Inglés, S.A., por un importe de 2.850 ptas./unidad.

Sevilla, 28 de octubre de 1987.- El Secretario General, Eduard Vigil Martín.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo (41/87 S, NC).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a lo propuesto elevada por el Director General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace pública las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 41/87 S, N.C., para la adquisición de Vendas con destino a las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Adjudicación definitiva: 11 de septiembre de 1987.

Importe y empresas adjudicatarias desglosadas por conceptos:

Concepto nº 1. Vendas de Gaso Elástico no adhesiva.

4 x 4: A el Corte Inglés, S.A.; 29,70 ptas./unidad.

4 x 6: A el Corte Inglés, S.A.; 46,30 ptas./unidad.

4 x 8: A Pacisa; 40,00 ptas./unidad O.B.

4 x 10: A Pacisa; 48,00 ptas./unidad O.B.

4 x 15: A Pacisa; 52,00 ptas./unidad O.B.

Concepto nº 2. Vendas de Crepé.

4 x 5: A Johnson & Johnson; 63,00 ptas./unidad.

4 x 7: Hispano Ico; 94,70 ptas./unidad.

4 x 10: A Johnson & Johnson; 115,00 ptas./unidad.

10 x 10: A Johnson & Johnson; 235,00 ptas./unidad.

10 x 15: A S. Nphew; 563,00 ptas./unidad.

Concepto nº 3. Vendas de Yeso de fraguado lento.

2,7 x 10: A Hufasa; 45,05 ptas./unidad.

2,7 x 15: B.D.F. Tesa; 75,00 ptas./unidad.

2,7 x 20: B.D.F. Tesa; 100,00 ptas./unidad.

2,7 x 40: B.D.F. Tesa; 155,82 ptas./unidad.

2,7 x 20: B.D.F. Tesa; 189,74 ptas./unidad.

2,7 x 70: B.D.F. Tesa; 683,70 ptas./unidad.

2,7 x 5: A Pacisa; 34,00 ptas./unidad.

2,7 x 7,5: A Pacisa; 49,00 ptas./unidad.

20 x 10: A Pacisa; 4.015 ptas./unidad.

20 x 15: A Pacisa; 5.837 ptas./unidad.

20 x 20: A Pacisa; 8.096 ptas./unidad.

5 x 40: A Pacisa; 1.015 ptas./unidad.

5 x 60: A Pacisa; 1.433 ptas./unidad.

5 x 80: A Pacisa; 2.041 ptas./unidad.

Concepto nº 4. Vendas de Yeso de fraguado rápido.

2,7 x 5: A.S. NPHEW; 48,00 ptas./u. O.B.; 32,50 ptas./u. (V.I.).

2,7 x 10: A.S. NPHEW; 83,00 ptas./u. O.B.; 54,00 ptas./u. (V.I.).

2,7 x 15: A.S. NPHEW; 118,00 ptas./u. O.B.; 75,50 ptas./u. (V.I.).

2,7 x 20: A.S. NPHEW; 155,00 ptas./u. O.B.; 106,00 ptas./u. (V.I.).

2,7 x 7,5: A.S. NPHEW; 43,00 ptas./u. O.B.; 43,00 ptas./u. (V.I.).

Concepto nº 5. Vendas de Gasa o Malla.

Vendas de Gasa.

5 x 5: A Textil Torras Valenti; 15,70 ptas./unidad.

5 x 7: A Textil Torras Valenti; 21,20 ptas./unidad.

5 x 10: A Textil Torras Valenti; 29,80 ptas./unidad.

10 x 10: A Textil Torras Valenti; 57,00 ptas./unidad.

10 x 15: A Textil Torras Valenti; 83,60 ptas./unidad.

10 x 20: A Textil Torras Valenti; 117,00 ptas./unidad.

20 x 20: A Textil Torras Valenti; 225,00 ptas./unidad.

Vendas de Malla.

5 x 5: A Johnson & Johnson; 8,00 ptas./unidad.

5 x 7: A Johnson & Johnson; 10,00 ptas./unidad.

5 x 10: A Johnson & Johnson; 16,00 ptas./unidad.

10 x 10: A Johnson & Johnson; 30,80 ptas./unidad.

10 x 15: A Johnson & Johnson; 46,90 ptas./unidad.

10 x 20: A Johnson & Johnson; 60,00 ptas./unidad.

20 x 20: A Johnson & Johnson; 105,00 ptas./unidad.

Concepto nº 6. Venda de Gasa Cortada.

5 x 5: A Textil Planas Oliveras; 10,00 ptas./unidad.

5 x 7: A Textil Planas Oliveras; 14,00 ptas./unidad.

- 5 x 10: A Textil Planas Oliveras; 20,00 ptas./unidad.  
 10 x 10: A Textil Planas Oliveras; 40,00 ptas./unidad.  
 10 x 15: A Textil Planas Oliveras; 60,00 ptas./unidad.  
 10 x 20: A Textil Planas Oliveras; 80,00 ptas./unidad.

## Concepto nº 7. Vendas elásticas adhesivas.

- 1,8 x 6: A B.D.F. Tesa O.B.; 146,28 ptas./unidad.  
 1,8 x 8: A B.D.F. Tesa; 196,10 ptas./unidad.  
 1,8 x 10: A B.D.F. Tesa; 235,32 ptas./unidad.  
 2,5 x 2,5: A B.D.F. Tesa; 209,88 ptas./unidad.  
 2,5 x 6: A B.D.F. Tesa; 291,50 ptas./unidad.  
 2,5 x 8: A B.D.F. Tesa; 376,8 ptas./unidad.  
 2,5 x 10: A B.D.F. Tesa; 445,20 ptas./unidad.  
 3 x 5: A Johnson & Johnson; 235,00 ptas./unidad.  
 3 x 7,5: A Johnson & Johnson; 375,00 ptas./unidad.  
 3 x 10: A Johnson & Johnson; 450,00 ptas./unidad.

## Concepto nº 8. Vendas elásticas cohesivas.

- 4,57 x 5: A 3M España; 177,00 ptas./unidad.  
 4,57 x 7,5: A 3M España; 225,00 ptas./unidad.  
 4,57 x 10: A 3M España; 305,00 ptas./unidad.  
 7 x 20: A Hufasa; 818,65 ptas./unidad.

## Concepto nº 9. Vendajes Almohadillados para escayola.

- 2,7 x 10: A Indas; 40,00 ptas./unidad.  
 2,7 x 15: A Indas; 58,00 ptas./unidad.  
 2,7 x 20: A Indas; 76,00 ptas./unidad.  
 2,7 x 5: A Indas; 21,00 ptas./unidad.  
 3 x 5: A Johnson & Johnson; 25,30 ptas./unidad.  
 3 x 7,5: A Johnson & Johnson; 38,00 ptas./unidad.  
 3 x 10: A Johnson & Johnson; 50,65 ptas./unidad.  
 3 x 15: A Johnson & Johnson; 76,10 ptas./unidad.  
 3 x 20: A Johnson & Johnson; 102,65 ptas./unidad.  
 3,6 x 5: A Lexel; 50,84 ptas./unidad.  
 3,6 x 7,5: A Lexel; 64,11 ptas./unidad.  
 3,6 x 10: A Lexel; 79,25 ptas./unidad.  
 3,6 x 15: A Lexel; 129,01 ptas./unidad.

## Concepto nº 10. Vendos de Gasa Cohesivos

- 4 x 6: A B.D.F. Tesa; 167,48 ptas./unidad.  
 4 x 8: Pacisa; 202,00 ptas./unidad.  
 4 x 10: Pacisa; 224,00 ptas./unidad.  
 20 x 6: A B.D.F. Tesa; 632,82 ptas./unidad.  
 20 x 8: A B.D.F. Tesa; 788,64 ptas./unidad.  
 20 x 10: A B.D.F. Tesa; 912,66 ptas./unidad.  
 4 x 4: A Pacisa; 160,50 ptas./unidad.  
 4 x 12: A Pacisa; 256,00 ptas./unidad.

## Concepto nº 11. Vendas Elásticas no adhesivas.

- 5 x 5: A Queralto Rosal; 187,00 ptas./u. (V.I.)  
 5 x 7: A Queralto Rosal; 259,00 ptas./u. (V.I.)  
 5 x 10: A Queralto Rosal; 310,00 ptas./u. (V.I.)  
 10 x 10: A Queralto Rosal; 526,00 ptas./u. (V.I.)  
 8 x 5: A Johnson & Johnson; 318,00 ptas./unidad.

## Concepto nº 12. Vendaje Cerrado de malla.

- A B.D.F. Tesa en la medidas siguientes:  
 B Precio unitario: 715,50  
 C Precio unitario: 911,60  
 D Precio unitario: 1.484

## Concepto nº 13. Equipo de Tracción Adultos.

- A Johnson & Johnson, según los siguientes importes unitarios:  
 Con adhesivo: 1.100 ptas.  
 Sin adhesivo: 1.000 ptas.

## Concepto nº 14. Equipo de Tracción pediátricos.

- A Johnson & Johnson, según los siguientes importes unitarios:  
 Con adhesivo: 1.000 ptas.  
 Sin adhesivo: 900 ptas.

Sevilla, 22 de octubre de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo (6/87).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz

de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace pública las siguientes Adjudicaciones definitivas; toda ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

## GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE CORDOBA

Objeto: Adjudicación definitiva 6/87, para la contratación del suministro de material para extracorpórea, con destino al Hospital «Reina Sofía» de Córdoba.

Adjudicación definitiva: 6 de octubre de 1987.

Empresas e importes de las adjudicaciones:  
 BARD DE ESPAÑA, S.A.

Nº de orden 1 (50% 75 unidades), por un importe total de 4.050.000 Ptas.

CORMEDICA, S.A.

Nº de orden 1 (50%, 75 unidades), 3 (50%, 90 unidades), 4 y 5, por un importe total de 9.597.000 Ptas.

LEXEL, S.A.

Nº de orden 7 (50%, 75 unidades), por un importe total de: 113.475 Ptas.

PRODUCTOS PALEX, S.A.

Nº de orden 2 y 6, por un importe total de: 4.008.700 Ptas.

TRAVENOL, S.A.

Nº de orden 3 (50%, 90 unidades) y 7 (50%, 75 unidades), por un importe total de: 1.446.265 Ptas.

Sevilla, 22 de octubre de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo (42/87 S, NC).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace pública las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

## SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 42/87 S, N.C., para la adquisición de Compresas y Pañales con destino a las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Adjudicación definitiva: 10 de septiembre de 1987.

Importe y empresas adjudicatarios desglosados por lotes.

Lote nº 1.

Concepto 1. Pañales de V.S.U.

INDAS, S.A. según su oferta Base. (20 gr.), tipo pañal compresa por un importe unitario de 4,76 ptas. y en un 50% del importe total destinado a este concepto.

AUSONIA, S.A., según su oferta variante 2 y 3 (talla pequeña y mediana, de 37 y 50 gr. de peso, respectivamente) tipo pañal braguita, por un importe unitario de 8,00 y 11,00 ptas., y en un 50% del importe total destinado a este concepto.

Lote nº 2.

Concepto 1. Compresas Tocológicas de Algodón y Malla.

JOVER SANITEX, en su oferta Base (de 10 a 11 gr.), por un importe unitario de 4,55 Ptas.

Lote nº 3.

Concepto nº 1. Compresas Tocológicas de Celulosa.

Declararlo desierto, por ser lo más ventajoso para los intereses de la Administración.

Sevilla, 22 de octubre de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, del Servicio*

Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (181/87 S, NC) (PD. 1060/87).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

#### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: Contratación Centralizada 181/87 S, N.C., para el equipamiento diverso con destino al Hospital San Cecilio de Granada.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecinueve millones quinientas mil pesetas (19.500.000 Ptas.).

Fianza provisional: Su importe asciende a:

Lote n.º 1. 60.000 Ptas; Lote n.º 2. 80.000 Ptas; Lote n.º 3. 30.000 Ptas; Lote n.º 4. 120.000 Ptas; Lote n.º 5. 100.000 Ptas., que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativo a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, n.º 3-2.º Planto de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

**RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (145/87 S, NC) (PD. 1061/87).**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

#### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: Contratación Centralizada 145/87 S, N.C., para el equipamiento diverso para los Centros de Hemoterapia de Córdoba, Jerez, Granada y Almería.

Tipo Máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientas cuarenta y nueve pesetas (7.458.349 Ptas.).

Fianza provisional: Su importe asciende a:

Lote n.º 1. 65.408 Ptas; Lote n.º 2. 43.218 Ptas; Lote n.º 3. 40.541 Ptas., que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativo a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, n.º 3-2.º Planto de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1987.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

**RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (176/87 S, NC) (PD. 1062/87).**

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

#### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Datos del suministro: Contratación Centralizada 176/87 S, N.C., para el equipamiento diverso con destino a los Centros de Hemodiálisis de Córdoba, Jerez, Granada y Almería.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 Ptas.).

Fianza provisional: Su importe asciende a doscientos cincuenta mil pesetas (250.000 Ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Exposición del expediente. Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativo a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructura y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sito en C/ Federico Sánchez Bedoya, n.º 3-2.º Planta de Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes. Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores. Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1987. - El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (3/87) (PD. 1063/87).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan:

**GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN HUELVA**

Datos del suministro: Concurso 3/87, para la adquisición de Aparatos, Dispositivos y Material de Enfermería, para el Hospital «Infanta Elena» de Huelva.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de diecinueve millones doscientos ochenta y ocho mil pesetas (19.288.000 Ptas.).

Fianza provisional: Su importe asciende a trescientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta pesetas (385.760 Ptas.), que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en la Gerencia Provincial del S.A.S. en Huelva, sito en C/ Gran Vía, 6, 21071 - Huelva.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la mencionada Gerencia Provincial en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 14'00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se celebrará el 5º día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes (si este fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil), y en la Sala de Juntas de la Gerencia Provincial del S.A.S., en Huelva.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1987. - El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo (1/87).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace pública las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

**GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN SEVILLA**

Objeto: Adjudicación definitiva 1/87, para el Servicio de Limpieza del Hospital «Nuestra Señora de Valme».

Adjudicación definitiva: 20 de octubre de 1987.

Importe adjudicación: 112.924.706 Ptas.

Empresa adjudicataria: SELSA (Servicios Especiales de Limpieza, S.A.).

Sevilla, 28 de octubre de 1987. - El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo (2/87).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace pública las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

**GERENCIA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERIA**

Objeto: Adjudicación definitiva 2/87, para el transporte de enfermos en ambulancias individuales.

Adjudicación definitiva: 15 de julio de 1987.

Importes y empresas adjudicatarias:

AMBULANCIAS: Ambulancias Emilio S.A.L.  
 DEMARCACION: El Ejido  
 PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbano y 34'00 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Ambulancias Emilio S.A.L.  
 DEMARCACION: Béjar  
 PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbano y 34'70 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Ambulancias Emilio S.A.L.  
 DEMARCACION: Laujar  
 PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbona y 34'70 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Manuel Quevedo González  
 DEMARCACION: Adra  
 PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbano y 29'70 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Francisco Tudela Martínez  
 DEMARCACION: Benohadux  
 PRECIO: 400 Ptas. Servicio Urbano y 34'00 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Ambulancias Emilio S.A.L.  
 DEMARCACION: Tabernas  
 PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbano y 34'70 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Diego Carmona García  
 DEMARCACION: Sorbas  
 PRECIO: 400 Ptas. Servicio Urbano y 32'00 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Mº del Rosario López Ortiz  
 DEMARCACION: Abia  
 PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbona y 31'00 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Ambulancias Emilio S.A.L.  
 DEMARCACION: Canjajar  
 PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbano y 34'00 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Francisco Galero Martínez  
 DEMARCACION: Huércal-Overa  
 PRECIO: 400 Ptas. Servicio Urbano y 28'40 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Juan Martínez Jerez  
 DEMARCACION: Vera  
 PRECIO: 450 Ptas. Servicio Urbano y 31'00 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Manuel García Carroasco  
 DEMARCACION: Los Vélez  
 PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbano y 34'00 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Ambulancias Emilio S.A.L.  
 DEMARCACION: Carrucho  
 PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbano y 34'70 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Francisco Galero Martínez

DEMARCAION: Albox  
PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbano y 30'00 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Manuel Pérez Martínez  
DEMARCAION: Olula del Río  
PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbano y 34'00 Ptas. km.

AMBULANCIAS: José Cerezuela Fernández  
DEMARCAION: Tíjola  
PRECIO: 200 Ptas. Servicio Urbano y 24'90 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Ambulancias Emilio S.A.L.  
DEMARCAION: Roquetas de Mar  
PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbano y 34'00 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Ambulancias Emilio S.A.L.  
DEMARCAION: Vicar  
PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbano y 34'70 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Indalica S. Cooperativa Ltda.  
DEMARCAION: Almería.  
PRECIO: 739 Ptas. Servicio Urbano y 34'70 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Indalica S. Cooperativa Ltda.  
DEMARCAION: Nijar  
PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbano y 34'70 Ptas. km.

AMBULANCIAS: Indalica S. Cooperativa Ltda.  
DEMARCAION: Carboneras  
PRECIO: 500 Ptas. Servicio Urbano y 34'70 Ptas. km.

Sevilla, 28 de octubre de 1987. — El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

*RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo (70/87 S, RR).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace pública las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

#### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 70/87 S, R.R., para el mantenimiento Integral de Instalaciones del Hospital de Valme-Sevilla.

Esta Contratación ha sido declarada desierta por Resolución de fecha 22 de octubre de 1987.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 56/87 S, R.R., para la adquisición de Chasis Fluorescentes para teléfonos Sanitarios de Urgencias.

Adjudicación definitiva: 8 de septiembre de 1987

Importe de la adjudicación: 7.298.452 Ptas.

Empresa adjudicatario: Mapasa Andalucía, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 186/87 S, R.R., para las obras de reforma del cuadro General de Baja Tensión y zona de Urgencias del Hospital de Vélez-Málaga.

Adjudicación definitiva: 16 de octubre de 1987

Importe de la adjudicación: 11.650.012 Ptas.

Empresa Adjudicatario: Rosario González Espejo, Construcciones.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 185/87 S, R.R., para las obras de Ubicación de la Unidad de Desintoxicación de Drogodependientes, para el Hospital Carlos Haya de Málaga.

Adjudicación definitiva: 16 de octubre de 1987

Importe de la adjudicación: 8.219.478 Ptas.

Empresa adjudicatario: Ferrovial, S.A.

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 200/87 S, R.R., (FCI-200-MC-AND-86), de Suministros de Mobiliario y Accesorios Clínicos con destino a Centros de Salud de Atención Primaria de las provincias de Almería, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Adjudicación definitiva: 22 de octubre de 1987

Empresas e importe de las adjudicaciones:

Partida nº 1  
Almería, A Cramex, S.L. por 2.370.760 Ptas.

Partida nº 2  
Huelva, A José Queralto Rosal, S.L. 693.611 Ptas.

Partida nº 3  
Jaén, A José Queralto Rosal, S.L. 10.320.278 Ptas.

Partida nº 4  
Málaga. A Cramex, S.L. 1.968.996 Ptas.

Partida nº 5  
Sevilla. A José Queralto Rosal, S.L. 1.454.220 Ptas.

Sevilla, 29 de octubre de 1987. — El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo (222/87 S, AS).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987, de 25 de marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por el Director General de Infraestructuras y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General hace pública las siguientes Adjudicaciones definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y el 119 de su Reglamento.

#### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Objeto: Adjudicación definitiva de la C.C. 222/87 S, A.S., para la contratación de las obras de modificación del Centro de Salud Fuengirola-Los Boliches.

Adjudicación definitiva: 28 de octubre de 1987

Importe adjudicación: 16.296.250 Ptas.

Empresa Adjudicatario: Huarte y Cía, S.A.

Sevilla, 30 de octubre de 1987. — El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

#### AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

*ANUNCIO de subasta de parcela en el polígono industrial de La Carolina. (PP. 1011/87).*

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de una parcela a segregación de otros terrenos de la propiedad patrimonial de la Corporación, ubicada en el Polígono Industrial Cruz de Tarazaga de esta localidad, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría Municipal.

Simultáneamente, se convoca la correspondiente subasta (cuya licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que fuese formuladas reclamaciones contra el Pliego de Condiciones) en los siguientes términos:

1°. Finalidad. La adjudicación se realizará con destino exclusivo a usos industriales, con las condiciones que se expresan en el Pliego.

2°. Objeto. Venta de la siguiente parcela situada en el Polígono Industrial: «Parcela de terreno situada en el Polígono Industrial Cruz

de Tarazaga de La Carolina, de cuya finca matriz se segregará para configurar una independiente. Tiene forma trapezoidal, de 85,30 metros de fachada a la calle Farreño Farriñas; 84,00 metros de anchura de fondo; 230,60 y 245,60 metros de longitud de los laterales; con una extensión superficial de 20.000 metros cuadrados. Sus linderos son: al Norte, terrenos de este Ayuntamiento (resto de la finca matriz); al Sur, la calle Farreña Farriñas; al Este, la carretera de la Aquisgrana, y al Oeste, terrenos de la empresa Santana (Metalúrgica Santana, S.A.).

3°. Tipo de licitación. Es el de seis millones de ptas. al alza.

4°. Pagos. El importe del remate deberá ingresarse en la Caja Municipal con anterioridad a la fecha en que se atorgue la escritura pública de adjudicación.

5°. Publicidad. El Pliego de Condiciones, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el horario de oficina y por el plazo establecido para la presentación de plicas.

6°. Garantía Provisional. 2% del tipo de licitación, que equivale a 120.000 ptas.

7°. Garantía definitiva. La presentará el adjudicatario en cantidad igual al 4% del importe de la adjudicación, a los fines expresados en el Pliego.

8°. Modelo de Proposición.

Don \_\_\_\_\_  
vecino de \_\_\_\_\_

con domicilio en \_\_\_\_\_  
titular del D.N.I. n° \_\_\_\_\_ obrando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_), según acredita por medio de \_\_\_\_\_, enterado del Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación el día 20 de octubre de 1987 y demás documentos del expediente para la enajenación por medio de subasta de una parcela para uso industrial en el Polígono Cruz de Tarazaga de La Carolina, descrita en dicha Pliego, ofrece la cantidad de \_\_\_\_\_, aceptando todas las condiciones y compromisos derivadas del expresado Pliego, y demás establecidas en la legislación vigente sobre la materia. Lugar, fecha y firma.

9°. Presentación de proposiciones. Bajo sobre cerrado en la Secretaría Municipal, desde las 9,00 a las 13,00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de la última publicación de la convocatoria en los Boletines Oficiales de la Provincia, de la Junta de Andalucía o del Estado.

10°. Documentos. Se presentarán con la proposición los exigidos en la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones.

11°. Apertura de Pliegos. A las 13,00 horas, del día siguiente hábil, a aquél en que termina el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa-Ayuntamiento.

La Carolina, 21 de octubre de 1987.- El Alcalde.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca núm. 1, en las obras del proyecto que se cita. (JA-DT-CA-111).*

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 16-10-87, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: JA-DT-CA-111 «Corrección de corrimiento carretera N-342, de Jerez a Cartagena, p.k. 106. Localidad: Olvera».

Las obras del citado proyecto están incluidas en los Presupuestos para el año 1987 de la Junta de Andalucía, entendiéndose, por ello, implícito la declaración de utilidad pública, habiéndose, así mismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referida proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 14-10-87.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2° del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de la finca n° 1, que el día 18 de noviembre próximo, a las 11,00 horas, deberán personarse en el Ayuntamiento de Olvera, para sin perjuicio de trasladarse al terreno intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acta podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3°, como también, que deberán aportar a dicho acta los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

#### RELACION QUE SE CITA

Finca n° 1: 11,00 horas.  
Propietarios: D. Miguel y Dª Catalina Jurado Cabezas.  
Superficie: 1.600 m<sup>2</sup>.

Cádiz, 27 de octubre de 1987.- El Delegado, Alfansa López Almagro.

*RESOLUCION de 28 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el estudio informativo que se cita (El-36).*

Estudio informativo de paso territorial Camas-San Lázaro. Clave: E.I.-36.

Aprobado técnicamente, con fecha 20 de octubre de 1987, el Estudio Informativo mencionado y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete al trámite de información pública, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del vigente Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, o fin de que en el plazo de treinta días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), se puedan presentar en esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (C/ O'Donnell, 21) las reclamaciones y observaciones que por parte de los Corporaciones Municipales, Organismos Oficiales y público en general, estimen oportunas en relación con el mismo, advirtiéndose que se puede examinar dicho estudio informativo en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 28 de octubre de 1987.- El Delegado.

### CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MALAGA

**CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 1040/87).**

El Consejo de Administración de esta Caja de Ahorros Provincial de Málaga, en su reunión de hoy, ha acordado convocar a la Asamblea General Ordinaria de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Institución, aprobados por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía con fecha 9 de septiembre de 1986.

La reunión se celebrará el próximo día 3 de diciembre de 1987 a las 19 horas en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Sede Central, sito en Avda. de Andalucía, 10-12 de esta Ciudad, y en segunda convocatoria, de no existir quorum en la primera, en el mismo día y lugar a las 19,15 horas, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°. Constitución de la Asamblea y salutación del Sr. Presidente de la Entidad.

2°. Informe del Presidente de la Comisión de Control.

5°. Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

3°. Informe del Presidente de la Entidad relativo a la gestión del Consejo de Administración en el primer semestre del año en curso.

Málaga, 29 de octubre de 1987.- El Presidente del Consejo de Admón.- Antonio Maldonado Pérez.

4°. Ruegos y Preguntas.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. Sevilla.

**EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.



# PUBLICACIONES

## Colección: TEXTOS LEGALES



PVP: 450 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



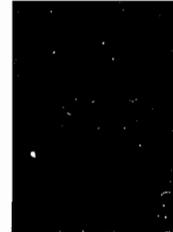
PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 425 pts.



PVP: 300 pts.



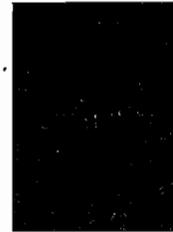
PVP: 300 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 500 pts.



PVP: 560 pts.



PVP: 600 pts.



PVP: 200 pts.



PVP: 300 pts.



PVP: 550 pts.

**Formato:** UNE A5L.

**PVP:** En los precios señalados se incluye el IVA.

**Forma de pago:** Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

Junta de Andalucía.

Apartado de Correos n° 100.000. SEVILLA 41071.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1988

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del BOJA).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año **1988**, es de 9.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 6.750 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 4.500 Pts., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.250 Pts.
- 3.3. El precio del ejemplar suelto es de 60 Pts.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).  
**NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para **1988** en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, se sugiere la conveniencia de que estas renovaciones para el año **1988**, se empiecen a comunicar al **Servicio de Publicaciones y BOJA** a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el talón nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal en el que se consigne número de la suscripción, en cualquier caso a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.